

RESPUESTAS A INTERVENCIONES POR DERECHO PROPIO Y DE LAS PERSONAS INCRITAS VIA WEB PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN ESTRATÉGICO VIGENCIA 2020

1. FABIAN ANDRES HOYOS CARVAJAL: Proveedores y Contratistas

Gracias por tan importante ejercicio en aras de garantizar la transparencia y participación ciudadana.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

2. PABLO CORREDOR LEON: Comunidad

Tema robos de las tapas del alcantarillado

RESPUESTA:

En la vigencia 2020 se tuvo reporte de cada distrito de alrededor de 208 elementos pertenecientes a las redes y estructuras operadas por la empresa como se evidencia en el siguiente cuadro:

AÑO	DISTRITO	ELEMENTOS DE HF			SUBTOTAL	TOTAL
		TAPA NÚCLEO	REJILLA	TAPA DE SUMIDERO		
2020	DISTRITO I	8	10	35	53	208
	DISTRITO II	3	35	29	67	
	DISTRITO III	15	15	22	52	
	DISTRITO IV	12	9	15	36	

Estos hurtos de los elementos mencionados el constaron a la empresa alrededor de \$110.000.000 (Ciento diez millones de pesos).

Para la empresa resulta muy complicado ejercer un control de vigilancia ya que este no es su objeto misional y así mismo existen otras entidades que deben encargarse de salvaguardar los bienes privados y públicos.

Como puede observarse, gran parte de los elementos hurtados obedecen a tapas de sumidero y rejillas que son las cuales pueden obtenerse de una manera más sencilla y así mismo transportarse manualmente por sus características como el peso y dimensiones. Por esta razón la empresa ha optado por cambiar el material en el cual están fabricadas, pasando de acero o hierro fundido a concreto de 3000 Psi. Con esto se evita que el producto sea atractivo para estas personas, toda vez que no es un producto que puedan comercializar o aprovechar mediante otros procesos. Así mismo la empresa se encuentra en este momento

escuchando propuestas de diversos proveedores para empezar a incursionar en tapas con bisagras, mal denominadas “antirrobo” las cuales están elaboradas con aleaciones de hierro dúctil que no es comercializable y de cumplir con las especificaciones que maneja la empresa en cuanto a calidad, se emperezan gradualmente a cambiar las tapa núcleo de los pozos de inspección.

3. LEONOR MEDINA DE GÓMEZ: Vocal de control
Desarrollo de la obra Planta de Tratamiento

RESPUESTA:

Actualmente, la Empresa realizó la planeación de la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, la cual comprende las etapas de Prefactibilidad, factibilidad y los diseños definitivos, que son las bases de licitación de la etapa de Inversión de la planta de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Bucaramanga y Girón. Asimismo se adelantaron las gestiones necesarias para aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P, obteniendo como resultado la firma del convenio 000173, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y de gestión entre LA CDMB y EMPAS para la concreción de la etapa de preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

4. FABIO ANDRES CORREA LUNA: Usuarios

¿Cuáles son los valores y propósitos que tiene EMPAS, que han hecho que marque la diferencia frente a otras empresas nacionales de servicios domiciliarios??

RESPUESTA:

EMPAS S.A. ESP, es una empresa prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado que cuenta con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

Tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades y expectativas relacionadas con los servicios que presta la empresa por lo que busca fortalecer las competencias y el compromiso del personal de manera para que contribuya al logro de los objetivos de la empresa, también busca mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del SIGC y atender en los términos de ley, las quejas, reclamos y recursos de los clientes.

Los valores corporativos son cinco (05) y se describen a continuación:

Diligencia: *Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.*

Justicia: *Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.*

Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

5. JUAN SEBASTIAN RUIZ AMADO: Usuarios

¿Existe algún plan estratégico dedicado a la recuperación del Río de Oro? teniendo en cuenta que es un eje importante para el desarrollo económico y social?

RESPUESTA:

Para EMPAS el Saneamiento de la Cuencas, y en especial la del Río de Oro, se ha constituido en uno de los objetivos primordiales a alcanzar debido a que las ciudades de Bucaramanga y Girón se desarrollaron desde sus inicios sobre el Río de Oro y sus microcuencas afluentes, y debido a la conformación topográfica, favorable a soluciones parciales de desagüe, el alcantarillado se construyó mediante redes que realizan su vertimiento sobre los cauces naturales más inmediatos a las zonas urbanizadas.

A raíz de los crecientes niveles de degradación de la calidad del recurso hídrico, generados por vertimientos municipales sin tratamiento previo, dada la importancia de desarrollar y/o supervisar Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico y teniendo en cuenta que con la expansión del área urbana, ha aumentado el volumen de agua residual, trayendo consigo la contaminación de las quebradas que atraviesan la zona urbana y descargan sobre el Río de Oro, EMPAS incluyó dentro del Plan Estratégico 2021-2025 un Programa denominado Calidad del Agua Vertida y un Proyecto denominado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

El Proyecto Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales tiene como finalidad, desarrollar la etapa de preinversión para la construcción de la PTAR de Río de Oro. Inicialmente se prevé realizar los estudios de factibilidad y los diseños definitivos para posteriormente iniciar el proceso de apropiación de recursos y finalmente realizar la contratación de las obras de construcción de la nueva PTAR Río de Oro, protegiendo el medio ambiente, a través del incremento en el tratamiento de las aguas residuales en el área de prestación de servicio de EMPAS S.A, mejorando la calidad de vida de la población y favoreciendo la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Además, es un Proyecto consecuente con los objetivos establecidos en el PSMV de la Empresa, en cuanto a reducción de carga contaminante de la referida fuente hídrica, asegurando el tratamiento ecológico y sostenible de las aguas residuales y el cumplimiento de la nueva regulación en materia de vertimientos de aguas residuales domésticas y los objetivos de calidad del cuerpo receptor.

6. OSCAR JAIMES INFANTE: Usuarios

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander viene aplicando y cumpliendo al 100% la planificación con gestión integral para la generación de mayor valor público para una prestación eficiente del servicio público con el liderazgo de la Gerencia y Subgerencias y la participación de los grupos de trabajo de las Áreas misionales, estratégicas y de apoyo, se ha realizado la optimización de los procesos y procedimientos según los planes de acción y de mejoramiento Institucional de las dimensiones del MIPG, lo cual ha permitido el avance del Plan de Alineación Integral de las 14 dimensiones con las 12 políticas de competencias de EMPAS SA ESP, según las recomendaciones del FURAG para mejorar el Índice de desempeño Institucional en un 82,4% como el segundo mejor del País y el primero a nivel regional de Empresas prestadoras de servicios públicos, en correspondencia a lo aprobado en el Plan de Direccionamiento Estratégico y de Gestión de Resultados EMPAS SA ESP 2020 2025 y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible del Milenio ODS ONU

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

7. JENNY TATIANA RINCON GUTIERREZ: Usuarios

Nuevos proyectos

RESPUESTA:

Durante el 2020, la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. ESP adelantó su ejercicio de planeación estratégica que dio como resultado la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del Plan Estratégico 2021 – 2025.

*Para la ejecución del Plan Estratégico, se definieron **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos** que orientan y detallan el camino a seguir, para el cumplimiento de las metas institucionales y que son soportados en cinco valores corporativos: diligencia, servicio, honestidad, respeto y compromiso.*

Los Programas y Proyectos se describen a continuación:

PROGRAMA: COBERTURA DEL SERVICIO

Proyecto: Planeación, Diseño y Ejecución de Proyectos de Cobertura y Optimización Drenaje Urbano: *este Proyecto tiene como objetivo Planear, diseñar los proyectos para garantizar la continuidad del servicio de las redes existentes y los nuevos sistemas de drenaje, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos necesarios para atender el componente de cobertura con la expansión del sistema de alcantarillado y optimización de sistemas de drenaje urbano, buscando la reducción de vertimientos sanitarios, mediante la construcción de colectores primarios hacia los tratamientos de aguas residuales propuestos, los cuales se proyectan en el área de prestación de servicio, en cumplimiento del POIR y el PSMV vigentes y bajo normativas y con los requerimientos ambientales y sociales de compromiso hacia la ciudad y el medio ambiente*

Proyecto: Catastro de Redes - Sistema de Administración de Redes de Alcantarillado

– **SARA:** Con este Proyecto se espera contar con la herramienta del catastro de redes de alcantarillado, cuya información de la infraestructura que administra la EMPAS S.A. esté constantemente actualizada, permita su uso de forma dinámica y ágil, consultas estadísticas y de estado de colectores, con el fin de proyectar estudios sectorizados de revisión hidráulica y programar las obras e inversiones del Plan Maestro de Optimización y Reposición de Redes, definiendo zonas críticas o de emergencia y en el futuro la proyección preventiva de reposición en el corto, mediano y largo plazo; finalmente, que permita la valoración institucional sobre la infraestructura que se posee en este sistema para el reporte estadístico a los Organismos de Control.

PROGRAMA: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

Proyecto: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: Con este proyecto la Empresa pretende mejorar la calidad del agua vertida a las fuentes hídricas, especialmente el Río de Oro, que sirve como cuerpo receptor de las aguas residuales de Bucaramanga y su Área Metropolitana, mediante la ejecución de los estudios para la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, de tal forma que se cuenten con los Diseños Definitivos y la preparación de las Bases de Licitación de las Obras para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Ciudades de Bucaramanga y Girón, así como un documento base de consulta para establecer las políticas y directrices para el control de la calidad del agua vertida por las estructuras de vertimiento.

PROGRAMA: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Proyecto: Operación de Redes de Alcantarillado en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Con la ejecución de este proyecto la Empresa garantizará la operación integral del sistema de alcantarillado de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio.

Proyecto: Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Este proyecto garantizará la cobertura total y el óptimo tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por los municipios de Bucaramanga (zona sur), Floridablanca y Piedecuesta (zona norte), con altos estándares de eficiencia, efectividad y eficacia mediante la operación y mantenimiento de la PTAR de Río Frío, para el saneamiento de las corrientes superficiales del área metropolitana de Bucaramanga, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en la materia.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control: Con este proyecto la Empresa pretende consolidar el Sistema Integrado de Gestión y Control en EMPAS S.A. Para garantizar el mantenimiento de la Certificación, el mejoramiento continuo del Sistema y la integración con las políticas establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

PROGRAMA: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

Proyecto: Seguimiento y Control de Vertimientos en el Sistema de Alcantarillado y Educación Ambiental: Con este Proyecto se crearan y desarrollaran mecanismos técnicos, económicos, normativos y educativos que conlleven a la disminución de las cargas contaminantes que se vierten al sistema de alcantarillado del área de jurisdicción de EMPAS S.A., con el propósito de minimizar el impacto ambiental en los cuerpos de aguas receptores, manejar los demás impactos ambientales potenciales de causarse en el desarrollo del objeto misional de la Empresa.

Proyecto: EMPAS Comunitario y Participación Ciudadana: Con la ejecución de este proyecto la Empresa desarrollara espacios de interacción y participación ciudadana que permita el acercamiento con la comunidad, con el fin de fortalecer la imagen y posicionamiento de la empresa.

8. CARMEN GUTIERREZ: Usuarios
Nuevas propuestas

RESPUESTA:

El Empas siempre está abierto a nuevas propuestas que beneficien a los usuarios y así mismo se está en constante innovación para mejorar los servicios.

9. MAYERLY TATIANA LARROTA FLOREZ: Proveedores y Contratistas
Obras del Área metropolitana

RESPUESTA:

1. LISTADO DE OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANARILLADO VIGENCIA 2020.

DISTRITO I (BUCARAMANGA)

- CARRERA 35 ENTRE CALLES 44 Y 45 (CABECERA)
- CARRERA 42 ENTRE CALLES 34 Y 35 (ALVAREZ)
- PARQUE LA FLORA
- CALLE 7N ENTRE CARRERAS 23C Y 23D (ESPERANZA I)
- CARRERA 43 ENTRE CALLES 32 Y 33 (ALVAREZ)

- CALLE 12A ENTRE CARRERAS 27 Y 28 (LA UNIVERSIDAD)
- CARRERA 29 ENTRE CALLES 47 Y 48 (SOTOMAYOR)
- CANAL ESTACION DE BOMBEO (BAVARIA II)
- CARRERA 36 ENTRE CALLES 35 Y 37 (EL PRADO)
- CALLE 34 ENTRE CARRERAS 33 Y 35 (ALVAREZ)

DISTRITO II (BUCARAMANGA)

- CARRERA 12 No 63-30 (SAN GERARDO)
- CARRERA 9 CALLES 28-31 (GIRARDOT)
- CALLE 59 CRAS 3W-4W (MUTIS)
- CALLE 30 CARRERAS 5-7 (GIRARDOT)
- CALLE 64C No 17C-65 (LA CEIBA)
- CALLE 56 CARRERAS 14-16 (GOMEZ NIÑO)
- CALLE 19A CARRERA 12-13 (GRANADA)

DISTRITO III

- PASO ELEVADO (VILLA-JARDIN)
- AGUAS CLARAS - JUAN PABLO II (LA CUMBRE)
- PASO ELEVADO QUINTAS DEL CAMPESTRE (CAÑAVERAL)
- PEAT. 34A-(DIAGONAL 34 - CALLE 110) (CALDAS)
- EMISARIO PANORAMA – BUCARICA
- CARRERA 49A-CALLE 56 Y 57 SANIT (PANORAMA-CUMBRE)
- CARRERA 19 - CALLES 59 Y 61 (LA TRINIDAD)

DISTRITO IV

- BELLAVISTA PEATONAL 5
- CALLE 28A ENTRE 36 Y 37 (LA CAMPIÑA)
- CARRERA 32b CALLE 45 SECTOR EL CARMEN (BELLAVISTA)
- CALLE 28A ENTRE 36 Y 37 (LA CAMPIÑA)
- CALLE 42 ENTRE CRAS 23 Y 26 (EL POBLADO)
- BODEGAS SOYA CHIMITA
- CALLE 47 ENTRE CRAS 27 Y 27A (EL POBLADO)
- CALLE 16 CARRERA 30 (SANTA CRUZ)
- CARRERA 29 ENTRE CALLE 9 Y 11

OBRAS DE CONTROL DE CAUCE Y ESTRUCTURAS DE VERTIMIENTO

- REPARACION COMPLETA DE CAUCE SECTOR ESPARTACO – LA CUELLAR (ENTRADA POR ANILLO VIAL)
- MURO EN GAVIONES RINCONCITO (RIO DE ORO)
- MURO EN GAVIONES INTERCEPTOR ZAPAMANGA

- REPARACION MURO EN GAVIONES Y PISO DE CAUCE QUEBRADA LAS MOJARRAS

10. MANUEL VALLEJO: Comunidad
¿Cuándo inicia Empas Comunitario?

RESPUESTA:

Al respecto se le informa que se encuentra en etapa precontractual lo correspondiente al contrato, que tiene como objeto que la empresa tenga un mayor contacto con la comunidad en diferentes Barrios de los municipios donde se presta el servicio de alcantarillado por EMPAS SA., mediante el cual se realizan actividades de información del contrato de condiciones uniformes, capacitación y apoyo a la comunidad para el buen uso a las redes de Alcantarillado. De acuerdo al cronograma establecido se tiene proyectado que se de inicio a mediados del mes de agosto de 2021.

Al respecto, si es su interés le solicitamos comunicarse al PBX 6059370 Ext. 131 a fin de programar y coordinar el desarrollo de dicha actividad en su comunidad o barrio; labores que se desarrollarían en el 2021.

11. NATHALIA ANDREA HERNÁNDEZ BUSTOS: Proveedores y Contratistas
Conocer de los nuevos proyectos

RESPUESTA:

*Con el objetivo claro de que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, continúe en los próximos años como una empresa eficiente y eficaz en la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, se elaboró en la vigencia 2020, el Plan Estratégico 2021-2025, el cual está basado en **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos** a desarrollar y serán la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para el desarrollo integral de nuestra Empresa. Los Proyectos son los siguientes:*

PROGRAMA: COBERTURA DEL SERVICIO

Proyecto: Planeación, Diseño y Ejecución de Proyectos de Cobertura y Optimización Drenaje Urbano: *este Proyecto tiene como objetivo Planear, diseñar los proyectos para garantizar la continuidad del servicio de las redes existentes y los nuevos sistemas de drenaje, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos necesarios para atender el componente de cobertura con la expansión del sistema de alcantarillado y optimización de sistemas de drenaje urbano, buscando la reducción de vertimientos sanitarios, mediante la construcción de colectores primarios hacia los tratamientos de aguas residuales propuestos, los cuales se proyectan en el área de prestación de servicio, en cumplimiento del POIR y el PSMV vigentes y bajo normativas y con los requerimientos ambientales y sociales de compromiso hacia la ciudad y el medio ambiente*

Proyecto: Catastro de Redes - Sistema de Administración de Redes de Alcantarillado – SARA: *Con este Proyecto se espera contar con la herramienta del catastro de redes de*

alcantarillado, cuya información de la infraestructura que administra la EMPAS S.A. esté constantemente actualizada, permita su uso de forma dinámica y ágil, consultas estadísticas y de estado de colectores, con el fin de proyectar estudios sectorizados de revisión hidráulica y programar las obras e inversiones del Plan Maestro de Optimización y Reposición de Redes, definiendo zonas críticas o de emergencia y en el futuro la proyección preventiva de reposición en el corto, mediano y largo plazo; finalmente, que permita la valoración institucional sobre la infraestructura que se posee en este sistema para el reporte estadístico a los Organismos de Control.

PROGRAMA: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

Proyecto: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: Con este proyecto la Empresa pretende mejorar la calidad del agua vertida a las fuentes hídricas, especialmente el Río de Oro, que sirve como cuerpo receptor de las aguas residuales de Bucaramanga y su Área Metropolitana, mediante la ejecución de los estudios para la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, de tal forma que se cuenten con los Diseños Definitivos y la preparación de las Bases de Licitación de las Obras para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Ciudades de Bucaramanga y Girón, así como un documento base de consulta para establecer las políticas y directrices para el control de la calidad del agua vertida por las estructuras de vertimiento.

PROGRAMA: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Proyecto: Operación de Redes de Alcantarillado en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Con la ejecución de este proyecto la Empresa garantizará la operación integral del sistema de alcantarillado de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio.

Proyecto: Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Este proyecto garantizará la cobertura total y el óptimo tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por los municipios de Bucaramanga (zona sur), Floridablanca y Piedecuesta (zona norte), con altos estándares de eficiencia, efectividad y eficacia mediante la operación y mantenimiento de la PTAR de Río Frío, para el saneamiento de las corrientes superficiales del área metropolitana de Bucaramanga, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en la materia.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control: Con este proyecto la Empresa pretende consolidar el Sistema Integrado de Gestión y Control en EMPAS S.A. Para garantizar el mantenimiento de la Certificación, el mejoramiento continuo del Sistema y la integración con las políticas establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

PROGRAMA: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

Proyecto: Seguimiento y Control de Vertimientos en el Sistema de Alcantarillado y Educación Ambiental: Con este Proyecto se crearan y desarrollaran mecanismos técnicos, económicos, normativos y educativos que conlleven a la disminución de las cargas contaminantes que se vierten al sistema de alcantarillado del área de jurisdicción de EMPAS S.A., con el propósito de minimizar el impacto ambiental en los cuerpos de aguas receptores, manejar los demás impactos ambientales potenciales de causarse en el desarrollo del objeto misional de la Empresa.

Proyecto: EMPAS Comunitario y Participación Ciudadana: Con la ejecución de este proyecto la Empresa desarrollara espacios de interacción y participación ciudadana que permita el acercamiento con la comunidad, con el fin de fortalecer la imagen y posicionamiento de la empresa.

12. DIEGO ARMANDO MOSQUERA PARADA: Usuarios
Cómo va el desarrollo de la PTAR de Bucaramanga

RESPUESTA:

Actualmente, la Empresa realizó la planeación de la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, la cual comprende las etapas de prefactibilidad, factibilidad y los diseños definitivos, que son las bases de licitación de la etapa de Inversión de la planta de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Bucaramanga y Girón. Asimismo se adelantaron las gestiones necesarias para aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P, obteniendo como resultado la firma del convenio 000173, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y de gestión entre LA CDMB y EMPAS para la concreción de la etapa de preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

13. ROSMIRA ORTEGA RUEDA: Usuarios
¡Excelente servicio muchas gracias!

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

14. ALEJANDRA HOYOS CARVAJAL: Usuarios

Tener un buen servicio para el usuario, dar solución a las inquietudes a tiempo

RESPUESTA:

La EMPAS SA siempre cumple con los mandatos de ley respecto a la atención de las Peticiones y Reclamaciones que presentan los usuarios y/o usuarios potenciales, respecto del servicio de alcantarillado que presta la empresa, y siempre se han resuelto de fondo y forma las diferentes inconformidades y dentro de los términos legales.

La EMPAS SA es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, y para su cobro da aplicación al marco tarifario que tiene establecido la CRA, contenido principalmente en las resoluciones 688 de 2014 y 1735 de 2015.

Igualmente es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por otra parte, para un mayor contacto con la comunidad la empresa está adelantando la realización en diferentes Barrios el programa EMPAS COMUNITARIO, donde se quiere realizar actividades de información del contrato de condiciones uniformes, capacitación y apoyo a la comunidad para el buen uso a las redes de Alcantarillado; por lo que sí es su interés le solicitamos comunicarse al PBX 6059370 Ext. 131 a fin de programar y coordinar el desarrollo de dicha actividad en su comunidad o barrio.

15. WILMAR DUARTE: Usuarios

El cronograma plasmado debe ser cumplido con celeridad y competencia para mayor satisfacción de los usuarios...

RESPUESTA:

El Plan de Inversiones de la Empresa, se encuentra organizado y detallado por cada uno de los Proyectos. En este se identifican los plazos, costos y recursos necesarios para que sea factible el resultado de la identificación y proyección de las necesidades del servicio asociadas a la expansión, reposición y rehabilitación del sistema, para un horizonte de proyección de diez (10) años (2015-2025) y hace parte del Estudio tarifario de la Empresa aprobado por la Junta Directiva.

En nuestro Plan de Obras e Inversiones Regulado –POIR, se encuentran el conjunto de proyectos que la Empresa considera necesario llevar a cabo en los municipios de

Bucaramanga, Floridablanca y Girón, para disminuir las diferencias frente a los estándares exigidos del servicio y está clasificado en tres grupos: proyectos relacionados con la dimensión de cobertura, es decir, aquellos proyectos que conectan suscriptores nuevos; proyectos relacionados con la dimensión calidad del agua vertida, que fueron aquellos incluidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y proyectos relacionados con la dimensión de continuidad de alcantarillado que son todos los demás proyectos de alcantarillado incluidos en el POIR.

16. ELIZABETH SOLANO BARRIOS: Líder independiente

Felicito al grupo de operación de redes por la valiosa labor que realizan en los diferentes barrios del Área Metropolitana, por el mantenimiento que le hacen a las redes, sumideros y pozos de inspección para lograr que la comunidad goce de buena salud y calidad de vida, cuando uno hace la solicitud siempre están dispuestos para realzar su respectiva labor.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

17. MARÍA CONSUELO ACELAS ARIAS: Proveedores y Contratistas

Proyectos a desarrollar para el bien de los usuarios y la comunidad en general

RESPUESTA:

*Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, planea desarrollar **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos**, los cuales se encuentran formulados en el Plan Estratégico 2021-2025 y contemplan los Objetivos, Metas e Indicadores y fuentes de financiación. Los Programas y Proyectos son los siguientes:*

PROGRAMA 1: COBERTURA DEL SERVICIO

- **Proyecto 1:** Planeación, diseño y ejecución de proyectos de cobertura y optimización drenaje urbano
- **Proyecto 2:** Catastro de redes - sistema de administración de redes de alcantarillado – SARA.

PROGRAMA 2: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

- **Proyecto 3:** Plantas de tratamiento de aguas residuales.

PROGRAMA 3: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

- **Proyecto 4:** Operación de redes de alcantarillado en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.
- **Proyecto 5:** Operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.

PROGRAMA 4: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **Proyecto 6:** Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.

PROGRAMA 5: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

- **Proyecto 7:** Seguimiento y control de vertimientos en el sistema de alcantarillado y educación ambiental.
- **Proyecto 8:** EMPAS comunitario y Participación ciudadana.

18. ROBERT ALBEIRO CHAPARRO PEDRAZA: Comunidad Información de nuevos proyectos

RESPUESTA:

Durante el 2020, la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. ESP adelantó su ejercicio de planeación estratégica que dio como resultado la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del Plan Estratégico 2021 – 2025.

*Para la ejecución del Plan Estratégico, se definieron **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos** que orientan y detallan el camino a seguir, para el cumplimiento de las metas institucionales y que son soportados en cinco valores corporativos: diligencia, servicio, honestidad, respeto y compromiso.*

Los Programas y Proyectos se describen a continuación:

PROGRAMA: COBERTURA DEL SERVICIO

Proyecto: Planeación, Diseño y Ejecución de Proyectos de Cobertura y Optimización

Drenaje Urbano: *este Proyecto tiene como objetivo Planear, diseñar los proyectos para garantizar la continuidad del servicio de las redes existentes y los nuevos sistemas de drenaje, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos necesarios para atender el componente de cobertura con la expansión del sistema de alcantarillado y optimización de sistemas de drenaje urbano, buscando la reducción de vertimientos sanitarios, mediante la construcción de colectores primarios hacia los tratamientos de aguas residuales propuestos, los cuales se proyectan en el área de prestación de servicio, en cumplimiento del POIR y el PSMV vigentes y bajo normativas y con los requerimientos ambientales y sociales de compromiso hacia la ciudad y el medio ambiente*

Proyecto: Catastro de Redes - Sistema de Administración de Redes de Alcantarillado

– **SARA:** *Con este Proyecto se espera contar con la herramienta del catastro de redes de alcantarillado, cuya información de la infraestructura que administra la EMPAS S.A. esté constantemente actualizada, permita su uso de forma dinámica y ágil, consultas estadísticas y de estado de colectores, con el fin de proyectar estudios sectorizados de revisión hidráulica y programar las obras e inversiones del Plan Maestro de Optimización y Reposición de Redes, definiendo zonas críticas o de emergencia y en el futuro la proyección preventiva de reposición en el corto, mediano y largo plazo; finalmente, que permita la valoración institucional sobre la infraestructura que se posee en este sistema para el reporte estadístico a los Organismos de Control.*

PROGRAMA: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

Proyecto: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: Con este proyecto la Empresa pretende mejorar la calidad del agua vertida a las fuentes hídricas, especialmente el Río de Oro, que sirve como cuerpo receptor de las aguas residuales de Bucaramanga y su Área Metropolitana, mediante la ejecución de los estudios para la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, de tal forma que se cuenten con los Diseños Definitivos y la preparación de las Bases de Licitación de las Obras para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Ciudades de Bucaramanga y Girón, así como un documento base de consulta para establecer las políticas y directrices para el control de la calidad del agua vertida por las estructuras de vertimiento.

PROGRAMA: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Proyecto: Operación de Redes de Alcantarillado en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Con la ejecución de este proyecto la Empresa garantizará la operación integral del sistema de alcantarillado de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio.

Proyecto: Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Este proyecto garantizará la cobertura total y el óptimo tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por los municipios de Bucaramanga (zona sur), Floridablanca y Piedecuesta (zona norte), con altos estándares de eficiencia, efectividad y eficacia mediante la operación y mantenimiento de la PTAR de Río Frío, para el saneamiento de las corrientes superficiales del área metropolitana de Bucaramanga, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en la materia.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control: Con este proyecto la Empresa pretende consolidar el Sistema Integrado de Gestión y Control en EMPAS S.A. Para garantizar el mantenimiento de la Certificación, el mejoramiento continuo del Sistema y la integración con las políticas establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

PROGRAMA: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

Proyecto: Seguimiento y Control de Vertimientos en el Sistema de Alcantarillado y Educación Ambiental: Con este Proyecto se crearán y desarrollarán mecanismos técnicos, económicos, normativos y educativos que conlleven a la disminución de las cargas contaminantes que se vierten al sistema de alcantarillado del área de jurisdicción de EMPAS S.A., con el propósito de minimizar el impacto ambiental en los cuerpos de aguas

receptores, manejar los demás impactos ambientales potenciales de causarse en el desarrollo del objeto misional de la Empresa.

Proyecto: EMPAS Comunitario y Participación Ciudadana: Con la ejecución de este proyecto la Empresa desarrollara espacios de interacción y participación ciudadana que permita el acercamiento con la comunidad, con el fin de fortalecer la imagen y posicionamiento de la empresa.

19. GISELA NAVAS MANTILLA: Usuarios
EMPAS la mejor empresa de servicios públicos del país

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes

20. CRISTHIAN FRANCO: Medios de comunicación
¿Qué hacen para mitigar las conexiones ilegales de alcantarillado?

RESPUESTA:

Se tiene personal en los diferentes municipios donde se presta el servicio público de alcantarillado, los cuales realizan recorridos en la red para detectar conexiones erradas e ilegales. También a través de PQR la comunidad nos informa y se actúa.

21. JOHAN SEBASTIÁN DURÁN CASTILLO: Medios de Comunicación
¿Cómo prevenir el robo de tapas de alcantarillas?

RESPUESTA:

En la vigencia 2020 se tuvo reporte de cada distrito de alrededor de 208 elementos pertenecientes a las redes y estructuras operadas por la empresa como se evidencia en el siguiente cuadro:

AÑO	DISTRITO	ELEMENTOS DE HF			SUBTOTAL	TOTAL
		TAPA NÚCLEO	REJILLA	TAPA DE SUMIDERO		
2020	DISTRITO I	8	10	35	53	208
	DISTRITO II	3	35	29	67	
	DISTRITO III	15	15	22	52	
	DISTRITO IV	12	9	15	36	

Estos hurtos de los elementos mencionados el constaron a la empresa alrededor de \$110.000.000 (Ciento diez millones de pesos).

Para la empresa resulta muy complicado ejercer un control de vigilancia ya que este no es su objeto misional y así mismo existen otras entidades que deben encargarse de salvaguardar los bienes privados y públicos.

Como puede observarse gran parte de los elementos hurtados obedecen a tapas de sumidero y rejillas que son las cuales pueden obtenerse de una manera más sencilla y así mismo transportarse manualmente por sus características como el peso y dimensiones. Por esta razón la empresa ha optado por cambiar el material en el cual están fabricadas, pasando de acero o hierro fundido a concreto de 3000 Psi. Con esto se evita que el producto sea atractivo para estas personas, toda vez que no es un producto que puedan comercializar o aprovechar mediante otros procesos. Así mismo la empresa se encuentra en este momento escuchando propuestas de diversos proveedores para empezar a incursionar en tapas con bisagras, mal denominadas “antirrobo” las cuales están elaboradas con aleaciones de hierro dúctil que no es comercializable y de cumplir con las especificaciones que maneja la empresa en cuanto a calidad, se empiezan gradualmente a cambiar las tapa núcleo de los pozos de inspección.

22. JONATHAN JAVIER CÁCERES CARVAJAL: Usuarios

Deseamos que el usuario interactúe de la mejor manera con nuestros funcionarios para un funcionamiento óptimo

RESPUESTA:

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

La EMPAS SA es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, y para su cobro da aplicación al marco tarifario que tiene establecido la CRA, contenido principalmente en las resoluciones 688 de 2014 y 1735 de 2015.

Igualmente es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por otra parte, para un mayor contacto con la comunidad la empresa está adelantando la realización en diferentes Barrios el programa EMPAS COMUNITARIO, donde se quiere realizar actividades de información del contrato de condiciones uniformes, capacitación y apoyo a la comunidad para el buen uso a las redes de Alcantarillado; por lo que sí es su interés le solicitamos comunicarse al PBX 6059370 Ext. 131 a fin de programar y coordinar el desarrollo de dicha actividad en su comunidad o barrio.

23. ALEJANDRA BUENAHORA: Comunidad
Plan de informes de la rendición de cuentas

RESPUESTA:

Se encuentra publicado en la página empas.gov.co, siguiendo la ruta:

- *Transparencia*
- *Planeación*
- *Plan Operativo Rendición de Rendición de Cuentas vigencia 2020*
- *Plan Operativo Anual donde aparece la gestión realizada*

24. XIOMARA CHIA MACIAS: Usuarios

¿Cómo va adelantado el proceso de alcantarillado del municipio de Bucaramanga?

RESPUESTA:

El alcantarillado se divide en: alcantarillado que es la expansión del sistema, optimización y reposición de redes. En el municipio de Bucaramanga se está trabajando en los tres frentes.

25. SILVIA HERNANDEZ: Usuarios

¿Cuándo se les realizara mantenimiento a las redes del Barrio Bucaramanga?

RESPUESTA:

LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P EMPAS S.A., realiza el mantenimiento periódico a la infraestructura de alcantarillado en barrios con cobertura del servicio, los cuales están incluidos en el cronograma; de dos limpiezas anuales en los distritos operados por EMPAS S.A., como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, la cual se ejecuta con la cuadrilla adscrita a cada distrito y es apoyada con equipo de presión succión, como lo establece la RAS 2017 y por política de calidad interna para prevención de emergencias por obstrucción y rebosamiento de redes.

26. ISAÍAS CÁCERES: Usuarios

Se han cumplido con las metas pautadas con la Administración municipal

RESPUESTA:

EMPAS S.A. ESP, no tiene compromisos, de carácter legal, técnico o financiero con el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de proyectos o metas de la empresa.

27. OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA: Colaboradores

Trabajamos arduamente con compromiso y abnegación.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

28. DEISY VALBUENA GARCÍA: Usuarios

Ninguna

29. LORENA QUIROGA: Proveedores y Contratistas

Felicitaciones por el gran trabajo que hacen en pro de la comunidad, siempre eficientes.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

30. SILVIA ALEJANDRA BAYONA BUENO: Colaboradores

N/A

31. MANUEL FERNEY SUÁREZ ACEROS: Proveedores y contratistas

Calificación bbb+

RESPUESTA:

El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores asignó la calificación BBB+ (Triple B Más) a la Capacidad de Pago de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A. E.S.P. La calificación BBB+ (Triple B Más) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es suficiente. Sin embargo, presentan debilidades que la hacen más vulnerable a los acontecimientos adversos que aquellas en escalas superiores. Es la categoría más baja de grado de inversión. Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Nota. La presente calificación se otorga dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se establece la obligación de las empresas descentralizadas de tener vigente en todo momento una calificación de su capacidad de pago para gestionar endeudamiento externo u operaciones de crédito público interno o externo con plazo superior a un año.

32. RAMÓN PONTON MOLINA: Colaboradores

Avances y mejoras en la maduración del SG SST

RESPUESTA:

EMPAS SA, ha diseñado y estructurado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y de salud de sus trabajadores, comunidad, visitantes, proveedores y demás pares interesadas, logrando preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente, logrando los siguientes objetivos:

- *Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores*
- *Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.*

- *Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.*
- *Implementar planes, procedimientos, guías de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los AT y EL*
- *Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.*
- *Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.*
- *Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.*
- *Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo Laboral*
- *Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas.*

Divulgar y sensibilizar las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.

33. JESSICA TATIANA JEREZ GOMEZ: Sindicatos

Proyección de obras a realizar en la vigencia 2021 en la zona de influencia de Empas

RESPUESTA:

DISTRITO I (BUCARAMANGA)

- *CALLE 1a # 26a – 49 (REGADEROS)*
- *CALLE 32 ENTRE CARRERAS 45 Y 46 (LAS AMERICAS)*
- *CARRERA 46 ENTRE 32 Y 33 (LAS AMERICAS)*
- *CARRERA 34 Y 35 ENTRE CALLES 54 Y 56 (CABECERA)*
- *CARRERA 35A ENTRE CALLES 52 Y 53 (CABECERA)*
- *CARRERA 33b ENTRE CALLES 31 A Y 32 (QUINTADANIA)*

DISTRITO II (BUCARAMANGA)

- *CALLE 44 CARRERAS 6W-8W (CAMPO HERMOSO)*
- *CARRERA 3W CALLE 49 (CAMPO HERMOSO)*
- *CARRERA 10 No 69B-02 (20 DE JULIO)*
- *CARRERA 6 CALLES 25-27 (GIRARDOT)*
- *CARRERA 5 CALLES 25-27 (GIRARDOT)*
- *CALLE 67 ENTRE CARRERAS 20 Y 18 (LA VICTORIA);*
- *CALLE 44 ENTRE CARRERAS 1 OCC Y 2 OCC (CAMPO HERMOSO)*
- *CARRERA 9B OCC ENTRE CALLES 45 Y 44 (CAMPO HERMOSO)*
- *CARRERA 14 OCC ENTRE CALLES 31 Y 32 (DON BOSCO)*
- *CALLE 63 ENTRE CARRERAS 2 OCC Y 3 OCC (MUTIS)*

DISTRITO III

- CALLE 6 - CARRERAS 7 y 7ª (SANTA ANA)
- CALLE 7 - CRA. 4 (PEATONAL PRIMAVERA)
- DIAGONAL 17 entre CALLES 51A y 52 (LAS VILLAS)
- MANIJA LAS MINAS (LAURELES BAJOS)
- CARRERA 5E ENTRE CALLES 26 Y 27 (LA CUMBRE),
- CARRERA 30 ENTRE CALLES 102 Y 104 (DIAMANTE I)
- CARRERA 16 ENTRE CALLES 56 Y 57 (REPOSO),
- CALLE 31 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 (CAÑAVERAL)
- CARRERA 33ª ENTRE 97 Y 98 (BELLAVISTA),
- CLL 151 Y LA AVENIDA BELLAVISTA, VÍA ANTIGUA QUE COMUNICA AL BARRIO LAGOS III (CRA 8) Y AL BARRIO LAGOS IV (CLL 23)

DISTRITO IV

- Q. la Cuellar P(CUE-17) a P(CUE-19)
- CALLE 28A ENTRE 36 Y 37 (LA CAMPIÑA)
- Calle 48 Entre cras 22 y 23 (EL POBLADO)
- CALLE 37 ENTRE CARRERAS 23 Y 26 (EL POBLADO)
- CALLE 43 ENTRE CARRERAS 22 Y 26 (EL POBLADO)
- CALLE 41 ENTRE 23 Y 26 (EL POBLADO)

34. DIANA YISSET MANTILLA SUÁREZ: Proveedores y Contratistas
Se atienden a tiempo las PQRS

RESPUESTA:

Si, efectivamente la EMPAS SA siempre cumple con los mandatos de ley respecto a la atención de las Peticiones y Reclamaciones que presentan los usuarios y/o usuarios potenciales, respecto del servicio de alcantarillado que presta la empresa, y siempre se han resuelto de fondo y forma las diferentes inconformidades y dentro de los términos legales.

La EMPAS SA es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, y para su cobro da aplicación al marco tarifario que tiene establecido la CRA, contenido principalmente en las resoluciones 688 de 2014 y 1735 de 2015.

Igualmente es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

35. ELIANA MARCELA TOSCANO MARTINEZ: Usuarios
N/A

36. JORGE GONZALO CABALLERO CASTAÑEDA: Sindicatos
Proceso de avance en la realización del proyecto planta de tratamiento

RESPUESTA:

Actualmente, la Empresa realizó la planeación de la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, la cual comprende las etapas de prefactibilidad, factibilidad y los diseños definitivos, que son las bases de licitación de la etapa de Inversión de la planta de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Bucaramanga y Girón. Asimismo se adelantaron las gestiones necesarias para aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P, obteniendo como resultado la firma del convenio 000173, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y de gestión entre LA CDMB y EMPAS para la concreción de la etapa de preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

37. CRISTINA MEJÍA CONTRERAS: Comunidad
Nuevas redes de Alcantarillado

RESPUESTA:

Las nuevas redes son las planteadas en el plan estratégico 2021 - 2025 y el plan de saneamiento y manejo de vertimientos 2019 - 2028, con los cuales se busca disminuir la carga contaminante en las fuentes hídricas.

38. RAÚL ANDRES ZARATE SIERRA: Proveedores y Contratistas
Ninguna

39. ORTWIN EFRÁN DÍAZ DUARTE: usuarios
Ninguna

40. LÍDIA OVIELA OROZCO BAUTISTA: Usuarios
¿Cómo va el crecimiento de usuarios?

RESPUESTA:

Al respecto se le informa que el área de gestión comercial conceptuó que el crecimiento de usuarios emitido al mes de abril del 2021 es de 2.370 nuevos usuarios.

41. FLOR ADRIANA CASTELLANOS: Usuarios
Ninguna

42. MARTHA CECILIA LÓPEZ CARVAJAL: Organismos de administración

Solicito muy respetuosamente que me actualicen que normas han salido en el 2021 relacionadas con el tema. (Cumplimiento del Plan Estratégico)

RESPUESTA:

A continuación se relaciona el compilado de la normatividad 2021 para el sector de acueducto y alcantarillado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domicilios, la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico CRA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Salud y Protección Social Colombia.

Fecha	Entidad	Tipo de norma	Número	Servicio	Tema
05.01.2021	SSPD	Circular	20211000000014	AAA	Medidas preventivas y contingentes para asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios
25.01.2021	CRA	Circular	1	AAA	Primera cuota de la Contribución especial de la vigencia 2021
24.02.2021	SSPD	Circular	20211000000074	AAA	Estado actual de las medidas transitorias adoptadas por el Gobierno Nacional y las Comisiones de Regulación en el marco de la Emergencia Sanitaria
25.02.2021	MinSalud	Resolución	222	AAA	Prorroga emergencia sanitaria hasta 31 de mayo
25.02.2021	CRA	Resolución	939	Acueducto&alc antarillado	Modificación POIR por causas atribuibles a la pandemia
09.03.2021	MVCT	Resolución	76	AAA	Adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico rural
09.04.2021	SSPD	Resolución	20211000016645	AAA	Se establecen los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2020
19.04.2021	MinSalud	Resolución	507	AAA	Vacunación por privados
13.05.2021	MVCT	Resolución	190	AAA	Establece condiciones y requisitos para otorgamiento de subsidio rural
14.05.2021	SSPD	Resolución	20211000154045	AAA	Amplía el plazo para la presentación del informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR a 31 de diciembre de 2020
21.05.2021	SSPD	Resolución	20211000171855	AAA	Modifica la Resolución SSPD 20211000016645, en los plazos de reporte de unos formatos
26.05.2021	MinSalud	Resolución	738	AAA	Se prorroga emergencia sanitaria hasta 31 de agosto de 2021
29.04.2021	CRA	Resolución	943	AAA	Compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
03.06.2021	SSPD	Resolución	20211000206585 Expediente 2021534260104975E	AAA	Establece el número de prestadores que servirá como base para liquidar la contribución especial para el año 2021 y la contribución adicional para el fortalecimiento del Fondo Empresarial
27.05.2021	MVCT	Circular	2021EE0057332	Acueducto&alc antarillado	Ampliación de plazo para el reporte de información al SINAS de las necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base y metas de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, de conformidad con la resolución MVCT 0288 de 2020
15.06.2021	SSPD	Circular	20211000000224	Acueducto&alc antarillado	Aplicación resolución CRA 939 de 2021
17.06.2021	CRA	Resolución	945	AAA	Aclara y modifica la resolución 943
17.06.2021	CRA	Resolución	946	Acueducto&alc antarillado	Modificaciones IUS y plazo adicional
06.07.2021	MADS	Resolución	699	Acueducto&alc antarillado	Establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo
28.06.2021	CRA	Resolución	948	Acueducto&alc antarillado	Esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en áreas urbanas
30.06.2021	MinHacienda	Decreto	723	AAA	Prorroga el plazo para la implementación del documento equivalente electrónico el cual será definido mediante resolución por la DIAN

43. ADRIANA VILLABONA PABON: Autoridad Ambiental

En Floridablanca especialmente en Zapamanga 4 han hecho un buen trabajo, se hace la solicitud y vienen muy rápido a solucionar en especial de alcantarillado.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

44. ANGELICA MARIA OSORIO GOMEZ: Proveedores y Contratistas

Excelente Entidad

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con ustedes.

45. EDGAR OVIEDO: Órganos de Administración

Que toda la documentación quede sistematizada.

RESPUESTA:

De acuerdo a su requerimiento, me permito informarle que efectivamente todos los archivos que han venido por transferencia documental al archivo central, de las diferentes Unidades Administrativas en tiempos de pandemia, han sido revisados y ajustados de acuerdo a lineamientos archivísticos, para luego ser digitalizados en su totalidad y subidos al software DOCUADMIN para consulta del interesado.

46. LIDA NAVARRO: Colaboradores

Agradecimiento por las oportunidades brindadas a los trabajadores, herramientas, capacitaciones.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

47. DORIS SUÁREZ: Proveedores y Contratistas

Ninguna

48. MARÍA ELENA LÓPEZ CASTAÑO: Usuarios

¿Qué otros proyectos tiene la Empresa EMPAS a Nivel Nacional con las Plantas de Tratamiento?

RESPUESTA:

Actualmente la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP - EMPAS S.A. ha realizado un contrato interadministrativo con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), para la operación y mantenimiento de bienes, tales como plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), Plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), equipos hidroneumáticos y de

bombeo, pozos profundos y demás acciones propias del objeto misional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y garantizar la continuidad del mantenimiento y operación de dichas plantas en los ERON.

Por otro lado, la Empresa va realizar estudios para la preinversión y la inversión del proyecto construcción de la PTAR Río de Oro, sistema de tratamiento con el cual se busca lograr el saneamiento de la cuenca hídrica. La PTAR en mención, le permitirá a la Empresa cumplir lo proyectado en el PSMV y POIR, además, permitirá avanzar a nivel nacional en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM, para alcanzar el tratamiento del 50% del caudal de aguas residuales generadas en el país, en forma coordinada con los lineamientos del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales – PMAR; así como al cumplimiento de los ODS, específicamente el 6 <<agua limpia y saneamiento>>.

49. FREDDY QUINTERO: Proveedores y contratistas
Ninguna

50. MAYGER CECILIA SANTIAGO HERRERA: Medios de Comunicación
¿Cuántos kilómetros de redes fueron repuestos en 2020?

RESPUESTA:

En la vigencia 2020 se llevó a cabo la reposición de 3,61 km de redes a lo largo de los distritos operados y administrado por la empresa.

51. HIMMER JESUS FORERO ALVAREZ: Usuario
Agradezco y felicito la gestión realizada por EMPAS al servicio de los usuarios.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

52. AUDRY MACIEL LAGUADO MALDONADO: Colaboradores
La Empresa cumple con el servicio y la calidad en su cumplimiento.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

53. SILVIA SERPA: Funcionaria
Ninguna

54. YAIR ESNEYDER PABON ORTIZ: Comunidad
Han realizado un buen trabajo

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

55. LIBIA ADELA ZÁRATE RODRÍGUEZ: Colaboradores
EMPAS S.A cuenta con una atención eficaz a sus usuarios en toda su zona de convergencia.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

56. LUZ ANDREA QUIROGA ARGUELLO: Colaboradores
Ninguna

57. MILLER FABIAN ALVAREZ BLANCO: Proveedores y Contratistas
¿Existe algún tipo de convenio o programa para que los municipios fuera del Área Metropolitana; que urgen de una PTAR, puedan tener algún tipo de asesoría por parte de EMPAS S.A para su construcción?

RESPUESTA:

Actualmente la Empresa no tiene en ejecución ningún convenio o programa para el apoyo técnico, operativo, de diseño y/o construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los municipios a nivel nacional. Sin embargo, dentro del portafolio de servicios de la Empresa se cuenta con esta modalidad de negocio.

58. LUPE CACERES QUIROGA: Colaboradores
Temas generales

RESPUESTA:

*La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, tiene formulado y aprobado por la Asamblea de Accionistas el Plan Estratégico para el periodo 2021-2025. En este documento se encuentran descritos los **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos**, que planea ejecutar, con sus Objetivos, Metas e Indicadores y fuentes de financiación.*

Los Programas y Proyectos son los siguientes:

PROGRAMA 1: COBERTURA DEL SERVICIO

- **Proyecto 1:** Planeación, diseño y ejecución de proyectos de cobertura y optimización drenaje urbano
- **Proyecto 2:** Catastro de redes - sistema de administración de redes de alcantarillado – SARA.

PROGRAMA2: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

- **Proyecto 3:** Plantas de tratamiento de aguas residuales.

PROGRAMA 3: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

- **Proyecto 4:** Operación de redes de alcantarillado en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.
- **Proyecto 5:** Operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.

PROGRAMA 4: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **Proyecto 6:** Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.

PROGRAMA 5: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

- **Proyecto 7:** Seguimiento y control de vertimientos en el sistema de alcantarillado y educación ambiental.
- **Proyecto 8:** EMPAS comunitario y Participación ciudadana.

59. ISABEL CRISTINA CAICEDO: Proveedores y Contratistas
Ninguna

60. EDGAR OVIEDO: Órganos de Administración
Debido a la pandemia que estamos viviendo, posibilidades de sistematizar toda la documentación.

RESPUESTA:

De acuerdo a su requerimiento, me permito informarle que efectivamente todos los archivos que han venido por transferencia documental al archivo central, de las diferentes Unidades Administrativas en tiempos de pandemia, han sido revisados y ajustados de acuerdo a lineamientos archivísticos, para luego ser digitalizados en su totalidad y subidos al software DOCUADMIN para consulta del interesado.

61. BLANCA SOMAIRA GONZALEZ PORRAS: Colaboradores
Más sentido de pertenencia con la empresa – ¿Cómo tienen planeado lograrlo?

RESPUESTA:

Atendiendo la solicitud realizada y en respuesta a la pregunta “Mas sentido de pertenencia con la empresa - como tienen planeado lograrlo”, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones realizamos campañas que permiten el crecimiento de ese sentido de pertenencia por la empresa, teniendo en cuenta que solo contamos con los canales virtuales debido a la limitación que genera los protocolos de bioseguridad, la oficina y todo el equipo ha creado acciones como los juegos que se realizan en el boletín institucional, donde a los ganadores se les hace entrega de un premio, con el propósito de tener una retroalimentación

de este producto comunicativo y adicional se logra que el funcionario se informe más sobre lo sucedido en la empresa.

Realizamos campas sobre los cuidados que deben tener los funcionarios en temas de seguridad y bioseguridad, mostrando siempre ese interés por parte de la empresa hacia sus colaboradores, al inicio del 2020 se estaba realizando la premiación de los empleados del mes, pero debido a las circunstancias no se pudo continuar, la Oficina de Comunicaciones trabaja para encontrar la mejor manera de seguir generando estos espacios y seguir reconociendo el trabajo que realizan diario nuestros funcionarios pese a las restricciones que hay al momento y que nos protegen.

62. DIEGO FERNANDO GOMEZ SILVA: Colaboradores
Ninguna

63. ELIZABETH SERRANO: Usuarios
Felicitaciones

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

64. ROSA MARIA ROMAN PEREZ: Empleada
Por ahora no tengo preguntas

65. CAROLINA JAIMES MUÑOZ: Proveedores y Contratistas
Desarrollo del Plan Estratégico de EMPAS

RESPUESTA:

El Plan Estratégico 2021-2025 de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, contempla **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos**, los cuales son medidos y evaluados a través de cincuenta y un (51) indicadores que permiten observar la gestión de las diferentes áreas de la Empresa en relación con el logro de los objetivos y metas propuestos. Los Programas y Proyectos se relacionan a continuación:

PROGRAMA 1: COBERTURA DEL SERVICIO

- **Proyecto 1:** Planeación, diseño y ejecución de proyectos de cobertura y optimización drenaje urbano
- **Proyecto 2:** Catastro de redes - sistema de administración de redes de alcantarillado – SARA.

PROGRAMA2: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

- **Proyecto 3:** Plantas de tratamiento de aguas residuales.

PROGRAMA 3: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

- **Proyecto 4:** Operación de redes de alcantarillado en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.
- **Proyecto 5:** Operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.

PROGRAMA 4: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **Proyecto 6:** Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.

PROGRAMA 5: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

- **Proyecto 7:** Seguimiento y control de vertimientos en el sistema de alcantarillado y educación ambiental.
- **Proyecto 8:** EMPAS comunitario y Participación ciudadana.

El Plan Estratégico de Gestión y Resultados 2021-2025, es la principal herramienta de gestión empresarial y permite direccionar la Empresa al cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e indicadores, buscando el desarrollo, la expansión y operación del sistema, el tratamiento de las aguas residuales y la prestación y administración del servicio público domiciliario de alcantarillado.

Es el instrumento que enmarca el quehacer misional y de apoyo para impulsar el cumplimiento de las metas institucionales, organiza y focaliza las acciones de la Empresa, define las estrategias, el tiempo para lograrlas y la asignación de recursos y responsabilidades.

66. ELIZABETH SERRANO: Usuarios

Felicitaciones

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

67. JOHANNA ALEXANDRA SAAVEDRA ESTEBAN: Colaboradores

El crecimiento es importante para le Empresa.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

68. SILVIA DANIELA PAEZ SANTOS: Colaboradores
Gran avance ha tenido la Empresa en su reconocimiento institucional

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

69. MARTA BECERRA GÓMEZ: usuarios
NA

70. SUGENYS OJEDA JIMÉNEZ: Colaboradores
De mi parte dar gracias y felicitar a todos y cada uno de los que forman parte de esta gran empresa.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

71. JENNIFER PAOLA ARIZA ORDUZ: órganos de administración
Cumplimiento de metas

RESPUESTA:

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, tenía formulado y aprobado por la Asamblea de Accionistas el Plan Estratégico para el periodo 2016-2020.

*Durante la vigencia 2020, de ejecutaron **(03) programas y ocho (08) proyectos**, que fueron medidos y evaluados a través de treinta y siete (37) indicadores que orientaron y detallaron el camino trazado para el logro de la visión empresarial.*

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de los indicadores por Programa, de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Indicadores, con corte al cierre de la vigencia.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN					
PROGRAMA	# Indicadores	Indicadores con Cumplimiento	Indicadores sin cumplimiento	Peso del Programa ANUAL	% Cumplimiento ANUAL
<i>Manejo Integral de Saneamiento Básico.</i>	15	14	1	70	67,2
<i>Apoyo al Desarrollo Institucional</i>	7	6	1	20	16,8
<i>Empas Ambiental y Social</i>	15	14	1	10	9,7
TOTALES	37	34	3	100	93,7

El resultado fue satisfactorio. Las actividades programadas y ejecutadas durante la vigencia 2020 se cumplieron en un 93.7%.

72. FREDDY ADRIÁN GÓMEZ MEDINA: Usuarios
Cuánto ha crecido Empas en comparación con otras empresas del sector

RESPUESTA:

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

Por lo anterior, es política de la empresa prestar un servicio público de excelente calidad, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental.

Lo invitamos a que esclarezca la pregunta o complete respecto a cuál aspecto de la empresa requiere saber su crecimiento. No obstante se le informa que el área de gestión comercial conceptúa que a 31 de diciembre del 2020, EMPAS S.A. tiene una participación del 85%, seguida de Piedecuestana de Servicios Públicos ESP con el 14% y la empresa de Servicios Domiciliarios Girón SAS ESP con el 1%.

73. RAUL ANDRÉS CARRILLO CASTELLANOS: usuarios
Felicitación al equipo de la Empas por su excelente labor con la ciudadanía

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes.

74. FERNANDO POLO ACEVEDO: Colaboradores
¿Cuál fue la inversión de reposición de redes en el Área Metropolitana?

RESPUESTA:

- *DISTRITO I (BUCAMANGA): \$ 2.358.053.689*
- *DISTRITO II (BUCAMANGA): \$ 1.733.532.669*
- *DISTRITO III (FLORIDABLANCA): \$ 1.876.303.194*
- *DISTRITO IV (GIRON): \$ 1.271.210.591*

¿Cuál es la estrategia que lleva a cabo para nuevas unidades de negocio?

RESPUESTA:

- *Financiación Constructoras*
- *Unidades de Negocio Operación de Planta de Tratamiento*
- *Estrategia de Vinculación de nuevos usuarios junto con el amb.*

75. CRISTANCHO FUENTES: Usuario

Cuando empieza la construcción de la planta de tratamiento

RESPUESTA:

Actualmente, la Empresa realizó la planeación de la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, la cual comprende las etapas de prefactibilidad, factibilidad y los diseños definitivos, que son las bases de licitación de la etapa de Inversión de la planta de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Bucaramanga y Girón. Asimismo se adelantaron las gestiones necesarias para aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P, obteniendo como resultado la firma del convenio 000173, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y de gestión entre LA CDMB y EMPAS para la concreción de la etapa de preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”, una vez finalicen estos estudios, los cuales se tienen contemplados para realizar en dieciocho (18) meses, servirán como insumo para dar inicio con la construcción de la nueva PTAR Río de Oro.

76. EDINSON ERNESTO VANEGAS GONZALEZ: Empleado oficial Empas

Ninguna

77. TULIA JIMÉNEZ MARAÑÓN: Colaboradores

Opinión. El Empas en este momento para mí es la empresa más sólida, con proyectos bien ejecutados.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

78. MARTHA JANETH VILLABONA PABON: Empleado

Buena gestión realizada por la empresa

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

79. DAVID DÍAZ CASTILLO: Colaboradores

Quiero felicitarlos por su compromiso con el medio ambiente

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

80. ARIEL RICARDO SAIZ RODRÍGUEZ: Colaboradores

Avances en el desarrollo de proyectos asociados a la planta de tratamiento Río Frío

RESPUESTA:

Actualmente se encuentra en operación el Primer Tren de Tratamiento aerobio de la PTAR Río Frío, sistema que reemplazó el tratamiento secundario por un sistema de lodos activados, el cual utiliza microorganismos para llevar a cabo la descomposición de materia orgánica remanente. Adicionalmente los lodos excedentes del sistema aeróbico son purgados al reactor UASB para su densificación y digestión. Así mismo el sistema de lodos activados en operación tiene la ventaja de remover nutrientes del agua residual afluente al sistema.

Por otra parte, en marco del Proyecto de Ampliación, Modernización e Integración de nuevos procesos de la PTAR Río Frío, se tiene contemplado iniciar con el proyecto de Generación de Energía a partir del Aprovechamiento del biogás para optimizar el nuevo sistema de tratamiento.

81. GONZALO CÁDENAS OREJARENA: Proveedores y Contratistas

Ninguna

82. IGNACIO DIAZ MEDINA: Órganos de administración

PROYECTOS EJECUTADOS

RESPUESTA:

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, tenía formulado y aprobado por la Asamblea de Accionistas el Plan Estratégico para el periodo 2016-2020.

Durante la vigencia 2020, de ejecutaron **(03) programas y ocho (08) proyectos**, que fueron medidos y evaluados a través de treinta y siete (37) indicadores que orientaron y detallaron el camino trazado para el logro de la visión empresarial.

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de los indicadores por Programa, de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Indicadores, con corte al cierre de la vigencia.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN					
PROGRAMA	# Indicadores	Indicadores con Cumplimiento	Indicadores sin cumplimiento	Peso del Programa ANUAL	% Cumplimiento ANUAL
Manejo Integral de Saneamiento Básico.	15	14	1	70	67,2
Apoyo al Desarrollo Institucional	7	6	1	20	16,8
Empas Ambiental y Social	15	14	1	10	9,7
TOTALES	37	34	3	100	93,7

El resultado fue satisfactorio. Las actividades programadas y ejecutadas durante la vigencia 2020 se cumplieron en un 93.7%.

83. BELÉN AFANADOR: Comunidad
Plan de Proceso

RESPUESTA:

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado, con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

Por lo anterior, es política de la empresa prestar un servicio público de excelente calidad, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental.

La invitamos a que ingrese a la página de Empas: www.empas.gov.co siguiendo esta ruta, donde encontrará el proceso para radicar la PQR, el trámite y el estado en el que se encuentra:

- *Atención al ciudadano*
- *Tramitar PQRS*
- *Solicitudes de Peticiones, Quejas, Reclamos PQR*
- *Ayuda diligenciamiento formulario*

84. DANIEL MORENO LOPEZ: Órganos de administración
Atento al desarrollo de la audiencia

85. DIEGO MAURICIO TORRA CALDERON: trabajador Empas
Avance de obras Plan Estratégico

RESPUESTA:

El Plan Estratégico de Gestión y Resultados 2021-2025, es la principal herramienta de gestión empresarial que permite direccionar la Empresa al cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e indicadores, buscando el desarrollo, la expansión y operación del sistema, el tratamiento de las aguas residuales y la prestación y administración del servicio público domiciliario de alcantarillado.

A 30 de Junio de 2021, la ejecución de los cinco (5) programas y ocho (8) proyectos que, con recursos propios, orientan y detallan el camino trazado para el logro de la visión empresarial, es la siguiente:

Descripción Proyecto	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Presupuesto Disponible	% de Ejecución
PLANEACION Y DISEÑO DE EJECUCION DE PROYECTOS DE COBERTURA	20.129.859.238,37	15.859.257.960,62	13.319.653.185,67	4.270.601.277,75	66%
CATASTRO DE REDES SARA	1.772.511.800,00	90.093.663,90	90.093.663,90	1.682.418.136,10	5%
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	12.817.716.024,96	2.992.929.651,51	2.992.929.651,51	9.824.786.373,45	23%
OPERACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA FLORIDABLANCA Y GIRON	27.065.566.311,47	21.333.700.297,25	18.601.701.098,96	5.731.866.014,22	69%
OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA FLORIDABLANCA Y GIRON	14.114.319.708,41	13.687.377.766,49	11.574.291.196,66	426.941.941,92	82%
CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	153.231.644,64	8.810.160,24	8.810.160,24	144.421.484,40	6%
EMPAS COMUNITARIO PARTICIPACION CIUDADANA	381.520.000,00	381.520.000,00	-	0,00	0%
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VERTIMIENTOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EDUCACION AMBIENTAL	3.699.740.000,00	2.528.365.839,67	2.411.966.346,67	1.171.374.160,33	65%

El nivel de cumplimiento a 30 de junio de cada uno de los programas del Plan Estratégico, medido a través de los indicadores de acuerdo con los datos registrados en el Sistema es el siguiente:

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN				
PROGRAMA	# Indicadores	% Cumplimiento del Programa a junio 2021	Peso del Programa ANUAL	% Cumplimiento PEGR a junio 2021
Cobertura del Servicio	14	32,40%	32	10,30%
Calidad de Agua Vertida	2	0,00%	20	0,00%
Continuidad del Servicio	13	53,30%	33	17,60%
Consolidación y Fortalecimiento al Desarrollo Institucional	3	20,00%	5	1,00%
Cultura Socio Ambiental y Participativa	19	17,30%	10	1,70%

86. NICOLÁS HERNÁNDEZ: Comunidad

¿Cada cuánto realizan el mantenimiento de las alcantarillas en los barrios?

RESPUESTA:

LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P EMPAS S.A., realiza el mantenimiento periódico a la infraestructura de alcantarillado en barrios con cobertura del servicio los cuales están incluidos en el cronograma; de dos limpiezas anuales en los distritos operados por EMPAS S.A., como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, la cual se ejecuta con la cuadrilla adscrita a cada distrito y es apoyada con equipo de presión succión, como lo establece la RAS 2017 y por política de calidad interna para prevención de emergencias por obstrucción y rebosamiento de redes.

87. MARTHA JUDITH TORRES CASTELLANOS: Usuarios

No

88. LORENA CHARRY BOLIVAR: Colaboradores

Orgullosa de pertenecer al equipo de Empas por su maravillosa gestión.

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

89. JOAQUÍN HERNÁNDEZ SUÁREZ: Usuarios

¿Cuál es la frecuencia de limpieza del alcantarillado?

RESPUESTA:

LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P EMPAS S.A., realiza el mantenimiento periódico a la infraestructura de alcantarillado en barrios con cobertura del servicio, los cuales están incluidos en el cronograma; de dos limpiezas anuales en los distritos operados por EMPAS S.A., como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, la cual se ejecuta con la cuadrilla adscrita a cada distrito y es apoyada con equipo de presión succión, como lo establece la RAS 2017 y por política de calidad interna para prevención de emergencias por obstrucción y rebosamiento de redes.

90. NUBIA STELLA ROJAS DOMINGUEZ: Colaboradores
Por el momento no tengo preguntas

91. ANGELICA MARÍA OSORIO GOMEZ: Proveedores y contratistas
Excelente entidad

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

92. AUDREY CHAPARRO LEAL: Colaboradores
Ninguna

93. RUTH QUINTERO CABALLERO: Usuarios
Felicitaciones por excelentes servicios a la comunidad

RESPUESTA:

Sus apreciaciones son muy importantes para nosotros y contribuyen a la implementación de acciones para continuar mejorando la atención y el servicio, nuestro objetivo es que se sienta satisfecho con la atención prestada por la Empresa y crecer de la mano con Ustedes

94. MARIELA PRIETO DE ARDILA: Colaboradores
Ninguna

95. CRISTINA MEJÍA CONTRERAS: Usuarios
Obras de alcantarillado para asentamientos

RESPUESTA:

No existen en la actualidad, ya que estas son áreas o suelos que están por fuera del perímetro sanitario operado y administrado por EMPAS S.A. E.S.P.

96. HOMERO MALDONADO HIGUERA: Trabajador Empas
¿Cómo se garantizan las obras?

RESPUESTA:

Para la ejecución de los contrato de REPARACIONES GENERALES Y LIMPIEZA EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO, REPOSICIONES CON OBJETO ESPECIFICO Y CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE BUCARAMANGA, FLORIDA Y GIRON Y CONSTRUCCION DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE VERTIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON la empresa se asegura de seleccionar al contratista que cuente con la experiencia amplia y necesaria para desarrollar el objeto del contrato y cumplir a cabalidad con las metas propuestas en el plan estratégico. Así mismo para la ejecución de estos y como garantía para nuestros usuarios se les exigen a los contratistas pólizas de CUMPLIMIENTO, ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

97. GLORIA gloribustos@hotmail.com: Usuarios
¿Cuál es la frecuencia de mantenimiento del alcantarillado?

RESPUESTA:

LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P EMPAS S.A., realiza el mantenimiento periódico a la infraestructura de alcantarillado en barrios con cobertura del servicio, los cuales están incluidos en el cronograma; de dos limpiezas anuales en los distritos operados por EMPAS S.A., como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, la cual se ejecuta con la cuadrilla adscrita a cada distrito y es apoyada con equipo de presión succión, como lo establece la RAS 2017 y por política de calidad interna para prevención de emergencias por obstrucción y rebosamiento de redes.

98. JOSÉ DE JESÚS PICO PEÑALOZA: Sindicatos
¿Que se podría hacer para darle mejor Atención al cliente?

RESPUESTA:

La EMPAS SA siempre cumple con los mandatos de ley respecto a la atención de las Peticiones y Reclamaciones que presentan los usuarios y/o usuarios potenciales, respecto del servicio de alcantarillado que presta, y siempre se han resuelto de fondo y forma las diferentes inconformidades y dentro de los términos legales.

La EMPAS SA es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, y para su cobro da aplicación al marco tarifario que tiene establecido la CRA, contenido principalmente en las resoluciones 688 de 2014 y 1735 de 2015.

Igualmente es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Como es sabido por usted, como trabajador de EMPAS SA, que es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente; invitándolo a seguir cumpliendo sus labores con mayor actitud de servicio para que la empresa pueda seguir brindando calidad de vida.

99. XIOMARA CHIA: Usuarios
¿Por qué los costos de alcantarillado son igual al consumo de agua?

RESPUESTA:

El costo del alcantarillado es directamente proporcional al consumo del agua tratada o agua limpia, lo que quiere decir que si el usuario consume 10 metros cúbicos de agua limpia al mes, estos mismos 10 metros cúbicos son los que vierte a la red de alcantarillado como aguas

servidas, y de acuerdo con las tarifas aprobadas por la junta directiva de la EMPAS SA y autorizadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico (CRA), es el valor que se cobra en cada período facturado.

Los valores que están autorizados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA involucran un cargo fijo y un cargo por consumo que está clasificado así: **a) Consumo Básico**, el cual involucra los primeros 16 metros cúbicos; **b) Consumo Complementario**, que hace alusión a los consumos mayores de 16 metros cúbicos y menores de 32 y **c) Consumo Suntuario**, para cuando los consumos son mayores a 32 metros cúbicos.

Fundamenta lo anterior, la Resolución CRA 151 de 2001, en su artículo 1.2.1.1. Define el cargo fijo como el valor unitario por suscriptor o usuario, que refleja los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio, independientemente del nivel de uso. Lo que quiere decir que se esté o no haciendo uso del servicio, este valor debe ser cancelado.

Así mismo, de conformidad con el numeral 14.23 del artículo 14 de la ley 142 de 1994 y el artículo 1º del Decreto 229 de 2002 el servicio de alcantarillado es un servicio público domiciliario independiente de otros servicios, el cual tiene sus costos propios de prestación, conforme a la metodología que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, los costos de prestación del servicio de alcantarillado, deben calcularse teniendo en cuenta **un cargo fijo y un cargo por unidad de consumo** teniendo en cuenta lo dispuesto las Resoluciones CRA 688 de 2014, CRA 735 de 2015, CRA 830 de 2018 y CRA 860 de 2018.

Esto significa que los costos del servicio de alcantarillado se calculan con base en la fórmula tarifaria. Ahora bien, el cargo fijo para el servicio de alcantarillado se determina con base en los costos medios de administración y el cargo por unidad de consumo se determina con base a los costos de operación y mantenimiento asociados con el servicio, costo medio de inversión y el costo medio de tasas ambientales.

Con fundamento en lo anterior la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- diseñó las metodologías para el cálculo de las tarifas de acueducto y alcantarillado, asociando los metros cúbicos vertidos a los metros cúbicos consumidos, esto por cuanto no existen instrumentos técnicos que permitan medir el servicio de alcantarillado.

100. ERIKA PAOLA VESGA CAMERO: Comunicad
Ninguna

101. EDUARDO ESTEBAN GARNICA CELIS: Sindicatos
¿Cómo mejoraríamos el servicio de la empresa?

RESPUESTA:

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

Por lo anterior, es política de la empresa prestar un servicio público de excelente calidad, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental.

La EMPAS SA siempre cumple con los mandatos de ley respecto a la atención de las Peticiones y Reclamaciones que presentan los usuarios y/o usuarios potenciales, respecto del servicio de alcantarillado que presta la empresa, y siempre se han resuelto de fondo y forma las diferentes inconformidades y dentro de los términos legales.

La EMPAS SA es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, y para su cobro da aplicación al marco tarifario que tiene establecido la CRA, contenido principalmente en las resoluciones 688 de 2014 y 1735 de 2015.

Igualmente es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por otra parte, para un mayor contacto con la comunidad la empresa está adelantando la realización en diferentes Barrios el programa EMPAS COMUNITARIO, donde se quiere realizar actividades de información del contrato de condiciones uniformes, capacitación y apoyo a la comunidad para el buen uso a las redes de Alcantarillado; por lo que sí es su interés le solicitamos comunicarse al PBX 6059370 Ext. 131 a fin de programar y coordinar el desarrollo de dicha actividad en su comunidad o barrio.

102. NIDIA MARCELA NAVAS SUÁREZ: Sindicatos
NA

103. OSWALDO ANÍBAL AYA CONTRERAS: Sindicatos
Tener nuestra propia sede administrativa

RESPUESTA:

Para ofrecer una respuesta precisa, debemos realizar una contextualización histórica del asunto, así:

- *Mediante memorando del 12 de mayo de 2015, el Subgerente Administrativo y Financiero de la Entidad, pone de presente la necesidad contractual para la << CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A ESP>>, necesidad que fue aprobada por el Gerente General de la época el mismo día.*
- *La Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, expidió la Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0278 el día 8 de mayo de 2015, en la modalidad de obra nueva en la dirección calle 39 No. 23-55/43 Barrio Bolívar de Bucaramanga, No. predial 68001-01-01-0057-0020-00, matrícula inmobiliaria No. 300-44529/300-43086; licencia*

expedida de conformidad con el proyecto de adecuación y dotación del centro administrativo, con el objetivo de integrar la empresa en una sola sede administrativa, para ofrecer tanto a los funcionarios como a los usuarios una mayor comodidad.

- *El proceso de contratación del mencionado proyecto inició con la competencia abierta No. 003-2015 el día 21 de mayo de 2015, el cual fue adjudicado el 18 de junio de 2015, mediante la resolución No. 000243 a la Unión Temporal Edificio Administrativo, suscribiéndose finalmente el 24 de junio de 2015, el contrato de obra No. 002498, con un plazo inicial de 7 meses, que fue adicionado en 4 meses más, el día 16 de diciembre de 2015.*
- *Como garantías contractuales le fueron expedidas al contratista las pólizas de cumplimiento No. 730-47-994000000218 y de responsabilidad civil extracontractual No. 730-74-994000000052, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales fueron aprobadas por la EMPAS S.A., el 1 de julio de 2015.*
- *Las labores del contrato dieron inicio el 13 de julio de 2015, tal y como se pactó dentro del acta de inicio No. 1 suscrita el 9 de julio de 2015.*
- *Es pertinente enunciar que el contrato de obra No. 002498 de 2015, tiene una interventoría la cual corresponde al CONSORCIO INTERVENTOR RCG SANTANDER, con quien se suscribió contrato No. 002515 de 2015, cuyo objeto es <<INTERVENTORÍA DE LA ESTRUCTURA, ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. ESP>>, contrato que se encuentra igualmente suspendido, como el de obra.*
- *El contratista de la obra se desprendió en su ejecución de los condicionamientos contenidos en los planos y especificaciones técnicas ofrecidas por la EMPAS S.A., con la aquiescencia de la interventoría, entendiéndose que estos no cumplieron con las cargas contractuales y con sus deberes legales, pudiéndose determinar que realizó cambios estructurales sin que se notificara a la EMPAS S.A., ni se agotó procedimiento contractual para que dichas modificaciones pudieran realizarse; situación que puntualmente se encuentra en contravía del concepto de norma urbana.*
- *Se suspendió la ejecución de los contratos el 10 de marzo de 2016, por un término de 4 meses, plazo con el que contaba el contratista de obra y el de interventoría para justificar técnicamente las desviaciones estructurales y demás inconsistencias, no obstante el 8 de julio de 2016, se procede con la ampliación de suspensión, hasta tanto se surta con el requerimiento.*
- *El 7 de febrero de 2017, se envió oficio a la Aseguradora Solidaria de Colombia, informando sobre las irregularidades del contrato de obra y de interventoría, frente a lo cual manifestó requerimiento al contratista para efecto de que reporte las acciones que ha implementado frente al asunto.*
- *El 17 de mayo de 2017, el Subgerente de Alcantarillado de la Entidad, como supervisor del contrato de interventoría de la obra, allegó informe de supervisión e*

informe técnico, estableciendo aspectos técnicos relevantes que generar necesidad de elaborar un estudio de vulnerabilidad de la estructura objeto del contrato de obra, evidenciándose incongruencias entre los planos iniciales del proyecto y las estructuras de la edificación, cuyas variables repercuten de manera significativa en el balance general de menores y mayores cantidades.

- *No obstante, lo anterior el contratista de la obra elevó ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, solicitó licencia en modalidad de reforzamiento estructural, la cual fue expedida el 4 de mayo de 2017, bajo el Consecutivo No. 68001-2-16-0374, esto sin conocimiento, ni consentimiento de nuestra entidad, incumpliendo los términos de referencia y las disposiciones del contrato.*

Por los argumentos anteriormente expuestos, la EMPAS S.A., presentó el 10 de julio de 2017, medio de control de controversia contractual con radicado No. 68001233300020170087500, en contra del contratista de la obra Unión Temporal Edificio Administrativo 2015 y el interventor Consorcio Interventoría RCG Santander, además de vincular a la respectivas aseguradoras, con pretensiones de declaratorias de incumplimientos y las condenas que de ellos se desprendan, demanda que fue admitida el 1 de febrero de 2018, por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander – TAS, proceso que se encuentra activo.

Actualmente la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A., se encuentra realizando acercamientos con el contratista de obra, con el objetivo de solucionar los inconvenientes que causaron problemática y de esta forma reiniciar las obras y completar la ejecución del proyecto, con el objetivo que la Entidad cuente con una sede administrativa propia.

104. OLGA LUCIA LEÓN TELLEZ: Sindicatos
Proyecto PTAR la marino

RESPUESTA:

Actualmente, la Empresa realizó la planeación de la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, la cual comprende las etapas de prefactibilidad, factibilidad y los diseños definitivos, que son las bases de licitación de la etapa de Inversión de la planta de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Bucaramanga y Girón. Asimismo se adelantaron las gestiones necesarias para aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P, obteniendo como resultado la firma del convenio 000173, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y de gestión entre LA CDMB y EMPAS para la concreción de la etapa de preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

105. DIEGO MAURICIO TORRA CALDERON: Sindicato
Avance de obras Plan Estratégico

RESPUESTA:

El Plan Estratégico de Gestión y Resultados 2021-2025, es la principal herramienta de gestión empresarial que permite direccionar la Empresa al cumplimiento de los objetivos

estratégicos, metas e indicadores, buscando el desarrollo, la expansión y operación del sistema, el tratamiento de las aguas residuales y la prestación y administración del servicio público domiciliario de alcantarillado.

A 30 de junio de 2021, la ejecución de los cinco (5) programas y ocho (8) proyectos que, con recursos propios, orientan y detallan el camino trazado para el logro de la visión empresarial, es la siguiente:

Descripción Proyecto	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Presupuesto Disponible	% de Ejecución
PLANEACION DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE COBERTURA	20.129.859.238,37	15.859.257.960,62	13.319.653.185,67	4.270.601.277,75	66%
CATASTRO DE REDES SARA	1.772.511.800,00	90.093.663,90	90.093.663,90	1.682.418.136,10	5%
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	12.817.716.024,96	2.992.929.651,51	2.992.929.651,51	9.824.786.373,45	23%
OPERACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA FLORIDABLANCA Y GIRON	27.065.566.311,47	21.333.700.297,25	18.601.701.098,96	5.731.866.014,22	69%
OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA FLORIDABLANCA Y GIRON	14.114.319.708,41	13.687.377.766,49	11.574.291.196,66	426.941.941,92	82%
CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	153.231.644,64	8.810.160,24	8.810.160,24	144.421.484,40	6%
EMPAS COMUNITARIO PARTICIPACION CIUDADANA	381.520.000,00	381.520.000,00	-	0,00	0%
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VERTIMIENTOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EDUCACION AMBIENTAL	3.699.740.000,00	2.528.365.839,67	2.411.966.346,67	1.171.374.160,33	65%

El nivel de cumplimiento a 30 de junio de cada uno de los programas del Plan Estratégico, medido a través de los indicadores de acuerdo con los datos registrados en el Sistema es el siguiente:

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN				
PROGRAMA	# Indicadores	% Cumplimiento del Programa a junio 2021	Peso del Programa ANUAL	% Cumplimiento PEGR a junio 2021
Cobertura del Servicio	14	32,40%	32	10,30%
Calidad de Agua Vertida	2	0,00%	20	0,00%
Continuidad del Servicio	13	53,30%	33	17,60%
Consolidación y Fortalecimiento al Desarrollo Institucional	3	20,00%	5	1,00%
Cultura Socio Ambiental y Participativa	19	17,30%	10	1,70%

106. ANA BARAJAS

¿Quisiera saber que estrategias tiene la Empas para recuperar el río de oro?

RESPUESTA:

El Plan Estratégico de Gestión y Resultados – PEGR 2021-2025, tiene en su estructura el numeral 5.6.2. Programa: Calidad De Agua Vertida, 5.6.2.1. Proyecto: Plantas de tratamiento de aguas residuales, entre las actividades a desarrollar para alcanzar el logro de los objetivos propuestos en este proyecto se tiene, Entregables proyectos preinversión Río de Oro. Los objetivos de los servicios de consultoría requeridos son la preparación del estudio de alternativas, estudio de factibilidad, diseños definitivos y términos de referencia para la construcción de una planta de tratamiento de agua residual, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias en el área de influencia de EMPAS S.A. (cuena del río de Oro).

107. ARISTOBULO GARCIA JEREZ: Usuarios

“Buenos días, llevo ocho días solicitando un documento es público, para realizar una veeduría al contrato que están realizando en el reposo, carrera 16 entre calles 56 y 57 y no ha sido posible obtenerlo, la contratista no aparece, la supervisora tampoco, no hay interventoría. Solo quiero los ítems de construcción, cantidades y especificaciones técnicas. Floridablanca debe administrar el alcantarillado de nuestros barrios. En Empas dan maltrato al cliente y eso que pagamos”

RESPUESTA:

Se adjunta minuta del contrato de obra No. 3941 de febrero 9 de 2021 y el anexo No. 1, propuesta económica, dejando la salvedad que el contrato no versa solo sobre obras a ejecutar en el Barrio de su petitorio, pues la construcción de obras contratadas abarca sectores de todos los distritos operados y administrados por la EMPAS S.A., tal y como se desprende del objeto del citado contrato <<CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO III DEL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y PARTE DE BUCARAMANGA Y DISTRITO IV DEL MUNICIPIO DE GIRÓN>>, el cual se suscribió con la firma IMEL LTDA.

<<Floridablanca debe administrar el alcantarillado de nuestros barrios>>

Respuesta: Para dar claridad al asunto, debemos hacer la siguiente contextualización:

OBJETO Y REGLAMENTACIÓN

La EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., está encargada de la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en el área urbana de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, que se encuentre dentro del perímetro sanitario y/o área de prestación de servicio y para el cumplimiento de tal fin, se rige por la Ley 142 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. De acuerdo a lo descrito en el Artículo 14 de la Ley 142 de 1994 se define como << (...) Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos...>>.

Por tal razón, en atención al objeto de EMPAS S.A., y en cumplimiento de las funciones atribuidas, la Empresa realiza la operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado que conducen aguas servidas domiciliarias dentro del área urbana en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y para aquellos sectores que se encuentran dentro del perímetro de servicio de la Empresa y que no presentan restricción alguna dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es decir esa es la jurisdicción o competencias en cuanto administración y operación del sistema de redes de alcantarillado se refiere, siempre con la premisa, que estos hayan sido entregados por los urbanizadores y/o los municipios citados y recibidos a satisfacción por la EMPAS S.A., de conformidad con los requisitos técnicos y normatividad aplicable al caso.

<<En Empas dan maltrato al cliente y eso que pagamos>>

Respuesta: Con el respeto que merece, la EMPAS S.A., es una empresa de servicios públicos domiciliarios, que así como su nombre o razón social, además de su naturaleza jurídica refieren, se dirige y se debe a las comunidades y/o usuarios, es por eso que sus actuaciones (políticas y gestiones administrativas y operacionales) y las de su personal o talento humano, se rigen mediante los principios y valores institucionales (honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y servicio), valores de servicio público – código de integridad, tanto así que nuestra visión es <<Ser la empresa líder en Santander, en la prestación de servicios públicos domiciliarios, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental sostenible>>

No obstante, y si considera que ha sido maltratado por la Entidad o más exactamente por algún funcionario, lo exhortamos a radicar su queja en los canales de comunicación de la entidad, sean físicos o presenciales (página web, PQR digital, buzón de sugerencias, correspondencia en las instalaciones físicas, área de servicio al cliente ubicada en la calle 24 No. 23 – 68 de Bucaramanga o correo electrónico contactenos@empas.gov.co)



0 0 3 9 4 1

CONTRATO DE OBRA No. _____ SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. Y IMEL LIMITADA.

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.**, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública N° 2803 del 19 de octubre de 2006 otorgada por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el número 68522 del libro 9, con Matrícula 05-136289-04 del 31 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 Representada Legalmente por **LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.559.169 de Bucaramanga, en su condición de Gerente Suplente según designación realizada por la Asamblea General de Accionistas, según consta en el Acta N° 77 del 28 de febrero de 2020, inscrita en Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020 bajo el número 176248 del libro 9, quien para los efectos del presente documento se llamará **EMPAS S.A.**, por una parte y por la otra **IMEL LIMITADA**, sociedad constituida por escritura pública No. 160 del 1 de abril de 1997 de la notaría décima del círculo de Bucaramanga, inscrita en cámara de comercio el 7 de abril de 1997 bajo el N° 32806 del libro IX, identificada con Nit. 804.003.569-9 y representada legalmente por **KAREN DAYANA TURIZO FONSECA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.568.270 expedida en Bogotá, en su calidad de gerente y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. CONSTRUCCION DE LA REPOSICION DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO III DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y PARTE DE BUCARAMANGA Y DISTRITO IV DEL MUNICIPIO DE GIRON

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente es un Contrato de Obra en tal virtud el **CONTRATISTA** obrará con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, entre **EMPAS S.A.** y el personal utilizado por aquel no se genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume **EMPAS S.A.** con el **CONTRATISTA** como contraprestación es lo estipulado en este Instrumento.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRATO. Los documentos del contrato son los siguientes: **A)** El Manual de Contratación, adoptado mediante Acta 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la **EMPAS S.A.**, celebrada el 28 de marzo de 2011, modificado mediante Acta No. 55 de la Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, sus disposiciones reglamentarias, las que las sustituyan o complementen y los desarrollos específicos atinentes al tema contractual adoptados por **EMPAS S.A.** **B)** El memorando de necesidad contractual y su aprobación. **C)** El presupuesto oficial de la empresa para el proceso. **D)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000107 del 20 de enero de 2021. **E)** El Certificado de Banco de Programas y Proyectos, código 2021-03-004-014. **F)** Los Términos de Referencia **G)** Las invitaciones a los oferentes **H)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por **EMPAS S.A.** **I)** Acta de evaluación de las ofertas. **J)** La comunicación escrita de la supervisión en que da la orden al **CONTRATISTA** de iniciar trabajos. **K)** Las actas que durante la ejecución del contrato se elaboren y firmen entre la supervisión y el **CONTRATISTA** y los demás documentos que se produzcan en el desarrollo de este contrato **L)** La resolución No. 000050 del 03 de marzo de 2008 por medio de la cual se adopta la guía ambiental para la ejecución de obras de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR. El valor final de este contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción de **EMPAS S.A.** por los precios unitarios estipulados en el anexo número uno de este Instrumento, más el valor de las actividades y obras pagaderas según sumas globales consignadas en el mismo anexo, más el valor de las actividades, obras adicionales y extras y los otros pagos a que tenga derecho el **CONTRATISTA** en virtud de este Contrato. Para efectos fiscales el valor del presente Contrato es por la suma de: **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$2.199.825.528)** incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: un valor de \$2.183.866.504 sin IVA y de \$2.199.825.528 incluido el IVA. Queda entendido que la ejecución de obra por el

valor fiscal del contrato no implica el cumplimiento de este, pues el **CONTRATISTA** asume la obligación de terminar la obra objeto del mismo independientemente de las cantidades de obra previstas y del valor fiscal del contrato, elementos que apenas constituyen estimativos para efectos de su programación. **PARAGRAFO I:** El contratista manifiesta que está sometido impuesto sobre las ventas en materia de IVA. Como el contratista está sometido al régimen común del IVA, para la liquidación de dicho tributo se procederá así: los valores que reciba el **CONTRATISTA** por concepto de utilidades, serán objeto del pago del Impuesto al Valor Agregado IVA en los términos y bajo los procedimientos establecidos en la Ley 6a. de 1.992 y demás normas que la reglamenten.

CLÁUSULA QUINTA: ANTICIPO. Una vez que el contrato esté perfeccionado, legalizado y que EMPAS S.A. haya producido la orden de iniciación de trabajos, el **CONTRATISTA** recibirá en calidad de anticipo de fondos una suma equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor fiscal del contrato sin incluir IVA. El anticipo será amortizado mediante deducción de las cuentas que presente el **CONTRATISTA** por obra ejecutada a partir del primer mes de ejecución, contado desde la fecha de la orden dada por **EMPAS S.A.** para iniciar los trabajos.

CLÁUSULA SEXTA: MANEJO DE ANTICIPO. De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el **CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo, los cuales serán girados directamente por **EMPAS S.A.** a la fiducia o patrimonio autónomo, luego de que el contratista informe a la Empresa y certifique la apertura de la misma. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. El contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por la supervisión. El anticipo deberá ser empleado exclusivamente por el contratista para sufragar los gastos de legalización del contrato, compra de dotación, compra de materiales, pago de salarios, compra y transporte de equipos, y demás costos en que incurra en desarrollo del objeto contractual. El contratista debe permitirle a la supervisión, a la Empresa y entes de control, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo. **PARÁGRAFO:** Los rendimientos financieros que sean generados por la consignación de los recursos del anticipo en la fiducia o patrimonio autónomo, deberán ser transferidos a **EMPAS S.A.** a la cuenta que ésta designe, remitiéndose por parte de la fiduciaria la relación actualizada de los reintegros a la empresa de los rendimientos financieros generados, indicando los valores, fechas y cuenta de reintegro.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. Una vez que el contrato esté perfeccionado, legalizado y que EMPAS S.A. haya producido la orden de iniciación de trabajos, el **CONTRATISTA** recibirá en calidad de anticipo de fondos a) una suma equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor de la apropiación presupuestal de la vigencia 2021. El anticipo deberá ser empleado exclusivamente por el **CONTRATISTA** para sufragar los gastos de legalización del contrato, compra de dotación, compra de materiales, pago de salarios, compra y transporte de equipos, y demás costos en que incurra en desarrollo del objeto contractual. 2) **ACTAS MENSUALES:** El **CONTRATISTA** presentará actas de cobro mensuales por obra ejecutada y aprobadas por el Supervisor, por un valor equivalente hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor bruto del contrato y el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor bruto restante se cancelará a la liquidación del contrato siempre y cuando no exista reclamo alguno pendiente contra él. Para los respectivos pagos, al vencimiento de cada mes, El **CONTRATISTA** y el Supervisor suscribirán la respectiva acta de pago, la cual será presentada dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, junto con la cuenta o factura, siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos legales, sin embargo, la cuenta deberá ser cancelada según la disponibilidad de flujo de fondos de la Tesorería de **EMPAS S.A. E.S.P.**, de conformidad con el PAC.

PARÁGRAFO: De las actas de pago mensuales se amortizará el valor entregado en calidad de anticipo mediante deducciones de las cuentas que presente el contratista por obra ejecutada a partir del primer mes contado desde la fecha de la orden dada por **EMPAS S.A.** para iniciar los trabajos. La cuantía de las deducciones tendrá un mínimo equivalente al 35%, aplicable al valor bruto de las actas de cobro mensuales por Recibo Parcial de obra ejecutada.

CLÁUSULA OCTAVA: ADICIÓN CONTRACTUAL. Cuando se establezcan durante la ejecución del Contrato, incrementos en las cantidades de obra contratada, o surja la necesidad de obras no previstas pero necesarias para la ejecución del objeto del Contrato, las partes contratantes



003941

suscribirán otro(s) modificatorio(s) al contrato en tal sentido. Dicha modificatoria del contrato requerirá para su eficacia y ejecución, la aprobación de la renovación y ampliación de la Garantía y la ampliación de la Reserva Presupuestal correspondiente. El presente Contrato no podrá adicionarse en una cuantía superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. En el evento de que fuere preciso prorrogar el plazo del Contrato original, se suscribirá un modificatorio al mismo, el cual requiere para su eficacia de la aprobación de la renovación y ampliación de la Garantía.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra, a continuarla sin interrupción, salvo los casos consagrados en los términos de referencia, y a entregarla de acuerdo con el programa de construcción aprobado por EMPAS S.A., dentro de un plazo de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos dada por la supervisión de **EMPAS**.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución del contrato es necesario que se haga una evaluación mensual, entre el contratista y el supervisor o interventor, de los rendimientos obtenidos en las actividades desarrolladas. Los rendimientos deben garantizar que las obras no obstruyan, por tiempos superiores a los normales, el libre tránsito de los habitantes por el sector en el cual se están ejecutando, ya que esto podrá acarrear el incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista. Para mejorar esta condición, es necesario implementar la utilización de maquinaria aumentando los rendimientos, y con el fin de garantizar el equilibrio del contrato se deberá disminuir el personal propuesto en la oferta para compensar los costos por utilización de maquinaria. Esta novedad, deberá quedar plasmada en actas respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS Y SEGUROS. EL CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa, a favor de **EMPAS S.A.**, ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legalmente establecida en el país, una **GARANTÍA ÚNICA** a favor de Empresas de Servicio Público, destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **A) CUMPLIMIENTO:** equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) Meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL:** equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) Años más. **C) CORRECTO MANEJO Y DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO:** equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del anticipo, con una vigencia de la vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) Meses más. **E) ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA:** equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor fiscal del contrato, con una duración de cinco (5) años más, contados a partir del recibo de la obra. Esta póliza avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, a plena satisfacción de EMPAS S.A. EL CONTRATISTA deberá presentar la póliza y recibo de pago de la prima expedido por la compañía de seguros, en la Secretaría General para su correspondiente aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con una vigencia de la duración del contrato y tres (3) meses más. El seguro debe constituirse con los siguientes amparos y valores asegurados: - P.L.O. 100% del valor fiscal del contrato - R.C. contratistas y/o subcontratistas en exceso de sus propias pólizas, 100% del valor asegurado de P.L.O. - R.C. cruzada, 100% del valor asegurado de P.L.O. R.C. patronal en exceso de seguridad social obligatoria, 50% del valor asegurado de P.L.O. - R.C. Vehículos 50% del valor asegurado de P.L.O., en exceso de límite como mínimo *Contratante *Sub -Contratante. Esta póliza avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, a plena satisfacción de EMPAS S.A. EL CONTRATISTA deberá presentar la póliza y recibo de pago de la prima, expedido por la compañía de seguros, en la Secretaría General para su correspondiente aprobación, dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO I VALIDEZ DE LA GARANTÍA Y SEGUROS: 1) La garantía y los seguros otorgados, requieren para su aceptación de la aprobación de la **EMPAS S.A.** 2) Dentro de los términos estipulados en este contrato, la Garantía otorgada no podrá ser cancelada sin la autorización de **EMPAS S.A.** 3) El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigentes la garantía y los seguros a que se refiere este contrato. 4) Será de cargo del **CONTRATISTA** el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías a que se refiere esta cláusula. En caso de demora



003941

por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales primas, la EMPAS S.A. podrá hacerlo y descontará su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar el CONTRATISTA, con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas y erogaciones.

PARÁGRAFO II BENEFICIO EXCUSIÓN: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, DEBE DEJAR CONSTANCIA DE QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

PARÁGRAFO III INTERVENCIÓN GOBIERNO: En el evento que la compañía que expida las pólizas de seguro que sirvan garantías del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de la entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de las garantías aportadas, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazadas las expedidas por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUBCONTRATOS, PROVEEDORES Y CESIÓN DEL CONTRATO. Este contrato es intransferible y el CONTRATISTA no podrá sin PREVIO PERMISO ESCRITO de EMPAS S.A., subcontratar con terceros las obras o parte de ellas o el suministro de elementos. Si EMPAS S.A. lo exigiere, el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación de EMPAS S.A. las minutas de los subcontratos de obra y de suministro de elementos y entregarle copia de los subcontratos, dentro de los diez (10) días posteriores a su firma. La facultad de subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad contraída por el contrato, ni se le atenúa. En consecuencia, las obligaciones y responsabilidades que los subcontratistas contraigan con el CONTRATISTA, deberán sujetarse al cumplimiento, por parte de éste, a lo estipulado en este contrato. El CONTRATISTA deberá proceder a cancelar el subcontrato o el pedido, si en el curso del trabajo EMPAS S.A. encuentra que el subcontratista o el proveedor son incompetentes e inconveniente para la obra o para los intereses de EMPAS S.A. El CONTRATISTA será responsable por los actos, demoras, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho de reclamo ante la EMPAS S.A. b) El CONTRATISTA no podrá ceder, sin previo consentimiento por escrito de EMPAS S.A., el contrato ni parte alguna del mismo, ni suma alguna de dinero que se le vaya a deber con arreglo al mismo. c) Los proveedores de elementos y materiales o subcontratistas aprobados por EMPAS S.A. sólo podrán ser cambiados por el CONTRATISTA previo consentimiento escrito de la EMPAS S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. Atendiendo lo establecido en la Resolución CRA No. 151 de 2001 en su art. 1.3.3.1 modificado por la Resolución CRA 293 DE 2004, las personas prestadoras de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico o de las actividades complementarias de los mismos a que se refiere esta resolución, deberán pactar las cláusulas exorbitantes o excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de obra siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario para el caso de EMPAS S.A. de alcantarillado; por la anterior la EMPAS S.A. en pro de evitar que se presentes focos de contaminación en las áreas urbanas de los municipios donde presta el servicio de alcantarillado, por un eventual incumplimiento del objeto y alcance del contrato a celebrar, considera necesario y oportuno pactar estas cláusulas así: A) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EMPAS S.A. podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente General de EMPAS S.A., con el cual se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En este evento, EMPAS S.A. entrará en posesión material de la obra, cuya ejecución podrá continuarse con el garante. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir EMPAS S.A., optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de EMPAS S.A. o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento. B) INTERPRETACIÓN UNILATERAL: EMPAS S.A. podrá interpretar unilateralmente el alcance y contenido de las estipulaciones contractuales, a través de la Resolución motivada, cuando surtidas discrepancias entre las partes sobre la interpretación de



003941

dichas estipulaciones no se lograre ningún acuerdo. **C) MODIFICACIÓN UNILATERAL:** EMPAS S.A. podrá modificar unilateralmente el Contrato, a través de la Resolución motivada, si fuere necesario introducirle variaciones y previamente no se llegare a ningún acuerdo con el CONTRATISTA sobre la supresión o adición de los servicios. **D) TERMINACIÓN UNILATERAL:** EMPAS S.A. podrá terminar unilateralmente y anticipadamente el Contrato, mediante Resolución motivada.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION: EMPAS S.A. ejercerá la vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental de los trabajos y del desarrollo del contrato, por intermedio de un funcionario idóneo de la EMPAS S.A., el cual será designado por la Gerencia General y/o quien haga sus veces a través de memorando interno, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato; quien será su representante ante el CONTRATISTA. EMPAS S.A. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo por parte del CONTRATISTA. Todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA deberán ser aprobadas por el supervisor, quien vigilará el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su pago. Las funciones y atribuciones principales de la supervisión serán las especificadas en el Manual de Interventoría vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y PERSONAL DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a ocupar en la operación y obras trabajadores experimentados en las actividades y trabajos que se les encomiendan. El CONTRATISTA además deberá cumplir con lo especificado en los Términos de Referencia, en su oferta y demás estipulaciones contractuales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos de dinero que asume EMPAS S.A. en virtud del presente Contrato, están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000107 del 20 de enero de 2021, rubro 1131202334 PMRR DISTRITO 4, 1131202333 PMRR DISTRITO 3. Proyecto: Operación de Redes de Alcantarillado en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y girón, código 2021-03-004-014.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. De no llegarse a un arreglo directo, se agotarán las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requieran agotarlas por mandato de Ley. Una vez agotadas las etapas de los MASC y de continuar el conflicto, este será dirimido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, EMPAS S.A. podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que EMPAS pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza a EMPAS para descontar de las sumas adeudas los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en



003941

la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA. Concluida la ejecución de la totalidad de las obras contratadas, la supervisión procederá a elaborar un Acta en la que se hará constar la terminación de las obras, de conformidad con las especificaciones y condiciones pactadas, con indicación de la fecha de dicha ocurrencia, el valor contratado, el valor ejecutado y demás elementos informativos que fueren pertinentes para el objetivo propuesto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación, dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la fecha de terminación del Contrato, de conformidad con el siguiente trámite: La supervisión procederá a elaborar el proyecto de Acta de Liquidación Definitiva, en la que se hará constar: 1. Relación de actas suscritas durante la ejecución del contrato y el acta de Entrega y Recibo definitivo de la obra, donde se dé constancia del cumplimiento del objeto y de las especificaciones del contrato. 2. Una relación detallada de todos los pagos que le haya efectuado EMPAS S.A. por concepto de las obras objeto del contrato, con inclusión de los recibidos por obras extras, por reajustes en los pagos, por cambios técnicos y por otros conceptos según lo establecido en este Contrato. 3. Cálculos efectuados para determinar el valor de los saldos del contrato, con base en la anterior relación (balance financiero). 4. Relación de todas las variaciones administrativas, técnicas y financieras del contrato. 5. Actualización de todas las garantías y amparos suscritos e indemnizaciones debidamente aprobadas por EMPAS S.A. 6. Aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la ley 100 de 1993, y aportes parafiscales a que haya lugar, pago de nómina, liquidación de personal, paz y salvo SENA (FIC), y paz y salvo por concepto de daños a redes expedido por la empresa de servicios públicos respectiva (si aplica) se debe incluir. 7. Planos record y tablas en medio magnético (si aplica). Etc. Acto seguido, el supervisor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar. Si el CONTRATISTA no compareciere dentro de por la Empresa, o cuando habiéndolo hecho no llegare a un acuerdo sobre los términos contenidos en el acta, EMPAS S.A. procederá a iniciar los trámites legales que sean necesarios para llevar a efecto la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: Como mínimo un 10% del valor del contrato será cancelado una vez realizada la liquidación, lo cual deberá tenerse en cuenta al momento de proyectar el documento de liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El CONTRATISTA nacional o extranjero queda sometido a la Ley Colombiana, en especial la regida por la Ley 142 de 1994, Código de Comercio y Código Civil y a la jurisdicción de los tribunales colombianos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMA DE CALIDAD: El contratista se somete a los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que posee la EMPAS S.A., por lo tanto, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y exigencias que el sistema impone.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD TRIBUTARIA: De conformidad con los Términos de Referencia, el CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a EMPAS S.A en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de



003941

las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes vigentes aplicables a la contratación pública. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia para el buen desenvolvimiento del Contrato, así lo ameritaren.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) en el evento que le corresponda o encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral, y dar cumplimiento a los pagos en los porcentajes establecidos por la Ley, para salud, pensión y riesgos laborales, obedeciendo y dando cumplimiento a las estipulaciones consagradas en la Ley 789 de 2002 artículo 50, la ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según lo establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Ley 1010 de 2006, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 1562 de 2012, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017, complementarios, y demás Normas que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, es responsabilidad del Contratista cumplir con la legislación y las normas adoptadas en el SG-SST de EMPAS S.A. E.S.P.: 1. Al momento de firmar y perfeccionar el contrato presentarse al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y recibir las instrucciones y recomendaciones establecidas por el SG-SST de EMPAS S.A. 2. Diseñar, implementar y presentar a EMPAS S.A. el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Plan de Emergencias, un Plan o planes de contingencia de acuerdo a la vulnerabilidad de la labor contratada; Programa de capacitaciones, inducciones y entrenamientos; Afiliación de sus trabajadores a Seguridad Social (ARL-EPS-AFP); realizar exámenes médicos a sus trabajadores (ingreso-periódicos, de retiro entre otros); soportes de entrega de dotación con suficiencia y calidad de los elementos de protección personal a sus trabajadores (guantes-casco-gafas-botas-mascarillas o filtros protectores, para trabajos en alturas o espacios confinados equipos y/o ropa especial (cuando las condiciones lo ameriten); establecer, implementar y mantener procedimientos de trabajo seguro. 3. Cumplir con las recomendaciones e instrucciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que EMPAS S.A. E.S.P. disponga 4. Cumplir con los procedimientos de seguridad y salud en el Trabajo especiales, establecidos por EMPAS S.A. para actividades de alto riesgo. 5. Reportar los indicadores de ATEL a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMPAS S.A. 6. Reportar los accidentes de trabajo graves inmediatamente a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMPAS S.A. E.S.P. y conformar junto con esta el equipo investigador del evento. 7. Permitir las inspecciones de seguridad y cumplir con las acciones correctivas y/o preventivas emitidas como resultado de las inspecciones y las demás que considere necesario la Oficina de SST. 8. El contratista está obligado a presentar oportunamente los informes que EMPAS S.A. solicite sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los proyectos, obras o servicios contratados. 9. El incumplimiento de las normas de la seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista que genere multas o sanciones a este o a EMPAS S.A. E.S.P. serán sufragadas por el contratista. 10. El incumplimiento parcial o total por parte del contratista de las normas de SG-SST lo harán acreedor a las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL representante legal de IMEL LIMITADA, conoce y autoriza que los datos personales serán tratados por la EMPAS S.A. o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la entidad, generar y facturar el pago de las facturas correspondientes a las obras ejecutadas por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por las diferentes áreas de EMPAS S.A.

PARÁGRAFO I: La aceptación y consentimiento del tratamiento de datos personales para finalidades ajenas a la relación contractual es facultativo del contratista. En ningún momento estará obligado a suministrarla.



003941

PARÁGRAFO II. EL representante legal de IMEL LIMITADA, manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por EMPAS S.A., para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información, la cual se encuentra disponible para su consulta en el punto de atención personal de la entidad o a través de nuestra página web www.empas.gov.co.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA; CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones" así como a las resoluciones 1565 de 2014 y resolución 1231 de 2016.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. El presente contrato está sujeto a la Contribución Especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la Ley 1106 de 2006, por lo cual se prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997, la que a su vez fue prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL Y UNIVERSIDADES ESTATALES. El presente contrato está sujeto al pago de estampillas Pro Universidad Nacional y Universidades Estatales, en los porcentajes y rangos establecidos en la Ley 1697 de 2013, art. 8, reglamentada por el decreto 1050 de 2014.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO. Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución, se requiere de la aprobación de la garantía y de la expedición del Registro Presupuestal por parte de EMPAS S.A.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas establecidas en la cláusula novena dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. El presente documento se firma a los

09 FEB 2021

EMPAS S.A.

EL CONTRATISTA


LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS
Gerente Suplente


KAREN DAYANA TURIZO FONSECA
R. Legal. IMEL LIMITADA

Proyecto Mariana Córdoba - Bogotá Contratación (PNA)
Revisó: Álvaro Benavides Mateo - Asesor de Gerencia - Contratación
Revisó: Sergio Andrés Uribe Pinto - Secretario General



003941

4	ESTRUCTURAS				
4.01	Concreto				
4.01.01	Sumerido y colocación de concreto de 400 psi	m ³	29.00	\$ 400.000.00	\$ 11.720.000.00
4.01.02	Sumerido y colocación de concreto de 300 psi	m ³	30.25	\$ 378.000.00	\$ 11.526.000.00
4.01.03	Sumerido y colocación de concreto de 200 psi	m ³	0.17	\$ 277.000.00	\$ 47.190.000.00
4.01.04	Sumerido y colocación de concreto para pavimentos	m ³	2.55	\$ 366.000.00	\$ 939.000.00
4.02	Acero de refuerzo				
4.02.01	Sumerido y colocación de acero de refuerzo f = 270 kg/cm ²	kg	500.00	\$ 6.500.000.00	\$ 6.544.000.00
4.02.02	Sumerido y colocación de acero de refuerzo f = 420 kg/cm ²	kg	4975.00	\$ 5.580.000.00	\$ 12.124.000.00
4.03	Estructuras en adobe				
4.03.01	Mampuesto de ladrillo para pisos de estructura	m ²	107.92	\$ 192.000.00	\$ 20.672.000.00
4.04	Sobres de Cesta Concresco domesticas				
4.04.01	Concretes domesticos				
4.04.01.01	Longitud menor a igual a 1.00 m	Unid	175.00	\$ 1.400.000.00	\$ 2.560.000.00
4.04.01.02	Longitud mayor a 1.01 a 1.000 m	Unid	2.00	\$ 1.300.000.00	\$ 2.600.000.00
4.05	Ladrillos con arena por el lado				
4.05.01	Ladrillo con esbo de PVC ancho 17 cm	m ²	149.33	\$ 28.000.00	\$ 4.180.000.00
4.06	Plano de urbanismo				
4.06.01	Suplicios 11.2 m ² a m ² (1.00)	m ²	300.00	\$ 67.500.00	\$ 12.470.000.00
4.06.02	Asfalto en pavimento de 250 g/m ² a 2.000 g/m ²	m ²	55.00	\$ 75.000.00	\$ 4.140.000.00
				\$ 1,970,000.00	\$ 349,460,000.00
7	UNICAS				
7.01	Demolicion de estructuras existentes				
7.01.01	Demolicion de postes, varillas, cables y aisladores	m ³	100.00	\$ 124.500.00	\$ 12,544,000.00
7.01.02	Demolicion de tubos existentes en gas	m	275.00	\$ 11,000.00	\$ 3,025,000.00
7.01.03	Demolicion de tubos existentes en alumbrado publico	m	120.00	\$ 47,000.00	\$ 5,640,000.00
7.01.04	Demolicion de estructuras en concreto simple	m ³	42.00	\$ 120,000.00	\$ 5,072,000.00
7.01.05	Demolicion de estructuras en concreto reforzado	m ³	15.00	\$ 240,000.00	\$ 3,624,000.00
7.01.06	Demolicion de estructuras en mampuestos	m ³	50.00	\$ 20,000.00	\$ 2,100,000.00
7.02	Reedificando de postes, sustitucion y otras estructuras existentes				
7.02.01	Reedificando de postes				
7.02.01.01	Postes kgm ² 200 m	m ³	14.00	\$ 500,000.00	\$ 7,024,000.00
7.02.01.02	Postes kgm ² 150 a 170 m	m ³	0.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00
7.03	Reparacion de pavimentos				
7.03.01	Reparacion de pavimentos para camiones 57 cm	m ²	75.00	\$ 153,000.00	\$ 11,475,000.00
7.04	Reparacion de pavimentos				
7.04.01	Reparacion de pavimentos al fidejo				
7.04.01.01	Carpeta de asfalto con 10% de especificaciones EMPAS	m ²	894.66	\$ 118,750.00	\$ 106,041,562.27
7.04.02	Reparacion de pavimentos de concreto				
7.04.02.01	Reparacion y aplicacion de concreto 150 kg/m ³ esp 0.20 m, ancho y separacion de juntas en 4.00 m, cada 10.00 m, y juntas de 1.00 m, juntas de 1.00 m, juntas de 1.00 m	m ²	315.00	\$ 200,000.00	\$ 63,000,000.00
7.06.01	Reparacion de pavimentos en postes por agua				
7.06.01.01	Sello existente con que se sumerido y aplicacion de mezcla asfaltica de color rojo con 10% de emulsion, ligadura con 0.05 m ² de ancho y separacion	m ²	450.58	\$ 40,000.00	\$ 18,023,240.00
7.06.02	Reparacion de pavimentos de agua, ligadura general				
7.06.02.01	Reparacion de pavimentos de concreto de 250 psi	m ²	21.00	\$ 75,000.00	\$ 1,575,000.00
7.06.02.02	Ligadura de calico y agua general	m ²	250.00	\$ 2,500.00	\$ 625,000.00
7.06	Reparacion de pavimentos				
7.06.01	Reparacion de pavimentos				
7.06.01.01	Carpete y Pisos Modificables	m ²	1.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
7.06.01.02	Densidad de campo	m ²	40.00	\$ 9,000.00	\$ 360,000.00
7.07	Acciones de tierra fuerte				
7.07.01	Compactacion de canchales				
7.07.01.01	Compactacion de canchales D=11"	m ³	1.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00

108. SARMELI VESTIDOS: Usuarios

Buenos días. Excelente este espacio EMPAS que demuestra la cercanía con la comunidad. Teniendo en cuenta el crecimiento de la capital del departamento, ¿Cómo va adelantado el proceso de alcantarillado en Bucaramanga?

RESPUESTA:

El alcantarillado se divide en: alcantarillado que es la expansión del sistema, optimización y reposición de redes. En el municipio de Bucaramanga se está trabajando en los tres frentes.

109. NICOLAS HERNANDEZ: Usuarios

“Deseo conocer sobre nuevos proyectos”

RESPUESTA:

*Con el objetivo claro de que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, continúe en los próximos años como una empresa eficiente y eficaz en la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, se elaboró en la vigencia 2020, el Plan Estratégico 2021-2025, el cual está basado en **cinco (05) programas y ocho (08) proyectos** a desarrollar y serán la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para el desarrollo integral de nuestra Empresa. Los Proyectos son los siguientes:*

PROGRAMA: COBERTURA DEL SERVICIO

Proyecto: Planeación, Diseño y Ejecución de Proyectos de Cobertura y Optimización Drenaje Urbano: *este Proyecto tiene como objetivo Planear, diseñar los proyectos para garantizar la continuidad del servicio de las redes existentes y los nuevos sistemas de drenaje, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos necesarios para atender el componente de cobertura con la expansión del sistema de alcantarillado y optimización de sistemas de drenaje urbano, buscando la reducción de vertimientos sanitarios, mediante la construcción de colectores primarios hacia los tratamientos de aguas residuales propuestos, los cuales se proyectan en el área de prestación de servicio, en cumplimiento del POIR y el PSMV vigentes y bajo normativas y con los requerimientos ambientales y sociales de compromiso hacia la ciudad y el medio ambiente*

Proyecto: Catastro de Redes - Sistema de Administración de Redes de Alcantarillado – SARA: *Con este Proyecto se espera contar con la herramienta del catastro de redes de alcantarillado, cuya información de la infraestructura que administra la EMPAS S.A. esté constantemente actualizada, permita su uso de forma dinámica y ágil, consultas estadísticas y de estado de colectores, con el fin de proyectar estudios sectorizados de revisión hidráulica y programar las obras e inversiones del Plan Maestro de Optimización y Reposición de Redes, definiendo zonas críticas o de emergencia y en el futuro la proyección preventiva de reposición en el corto, mediano y largo plazo; finalmente, que permita la valoración institucional sobre la infraestructura que se posee en este sistema para el reporte estadístico a los Organismos de Control.*

PROGRAMA: CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

Proyecto: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: Con este proyecto la Empresa pretende mejorar la calidad del agua vertida a las fuentes hídricas, especialmente el Río de Oro, que sirve como cuerpo receptor de las aguas residuales de Bucaramanga y su Área Metropolitana, mediante la ejecución de los estudios para la etapa de Preinversión de la PTAR Río de Oro, de tal forma que se cuenten con los Diseños Definitivos y la preparación de las Bases de Licitación de las Obras para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Ciudades de Bucaramanga y Girón, así como un documento base de consulta para establecer las políticas y directrices para el control de la calidad del agua vertida por las estructuras de vertimiento.

PROGRAMA: CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Proyecto: Operación de Redes de Alcantarillado en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Con la ejecución de este proyecto la Empresa garantizará la operación integral del sistema de alcantarillado de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio.

Proyecto: Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón: Este proyecto garantizará la cobertura total y el óptimo tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por los municipios de Bucaramanga (zona sur), Floridablanca y Piedecuesta (zona norte), con altos estándares de eficiencia, efectividad y eficacia mediante la operación y mantenimiento de la PTAR de Río Frío, para el saneamiento de las corrientes superficiales del área metropolitana de Bucaramanga, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en la materia.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control: Con este proyecto la Empresa pretende consolidar el Sistema Integrado de Gestión y Control en EMPAS S.A. Para garantizar el mantenimiento de la Certificación, el mejoramiento continuo del Sistema y la integración con las políticas establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

PROGRAMA: CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

Proyecto: Seguimiento y Control de Vertimientos en el Sistema de Alcantarillado y Educación Ambiental: Con este Proyecto se crearán y desarrollarán mecanismos técnicos, económicos, normativos y educativos que conlleven a la disminución de las cargas

contaminantes que se vierten al sistema de alcantarillado del área de jurisdicción de EMPAS S.A., con el propósito de minimizar el impacto ambiental en los cuerpos de aguas receptores, manejar los demás impactos ambientales potenciales de causarse en el desarrollo del objeto misional de la Empresa.

Proyecto: EMPAS Comunitario y Participación Ciudadana: *Con la ejecución de este proyecto la Empresa desarrollara espacios de interacción y participación ciudadana que permita el acercamiento con la comunidad, con el fin de fortalecer la imagen y posicionamiento de la empresa.*

Adicionalmente, el equipo de diseño de Empas trabaja en los proyectos de cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos ya identificados y priorizados, la información la puede consultar en la página web de Empas donde están los documentos citados.

110. JHON JAIRO MUÑOZ: usuarios

Planes y estrategias están haciendo en cuanto a la atención a los usuarios, cómo nos van a atender?

RESPUESTA:

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

Por lo anterior, es política de la empresa prestar un servicio público de excelente calidad, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental.

La EMPAS SA siempre cumple con los mandatos de ley respecto a la atención de las Peticiones y Reclamaciones que presentan los usuarios y/o usuarios potenciales, respecto del servicio de alcantarillado que presta la empresa, y siempre se han resuelto de fondo y forma las diferentes inconformidades y dentro de los términos legales.

La EMPAS SA es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, y para su cobro da aplicación al marco tarifario que tiene establecido la CRA, contenido principalmente en las resoluciones 688 de 2014 y 1735 de 2015.

Igualmente es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por otra parte, para un mayor contacto con la comunidad la empresa está adelantando la realización en diferentes Barrios el programa EMPAS COMUNITARIO, donde se quiere realizar actividades de información del contrato de condiciones uniformes, capacitación y

apoyo a la comunidad para el buen uso a las redes de Alcantarillado; por lo que sí es su interés le solicitamos comunicarse al PBX 6059370 Ext. 131 a fin de programar y coordinar el desarrollo de dicha actividad en su comunidad o barrio.

Para dar cumplimiento en la atención a peticiones y reclamos y con el propósito de proteger la salud y seguridad de nuestros usuarios, se dispuso de canales telefónicos 037 – 6059370 Ext. Bucaramanga 133 y 113, Ext. Girón 246 y Ext. Floridablanca 247, y la línea de emergencia: 3006010042. También, la página web: www.empas.gov.co, y el correo electrónico: contactenos@empas.gov.co para continuar con una atención oportuna y de calidad.

111. ALICIA JAIMES: Usuarios
¿Robo tapas alcantarilla, que hace Empas para evitar eso?

RESPUESTA:

En la vigencia 2020 se tuvo reporte de cada distrito de alrededor de 208 elementos pertenecientes a las redes y estructuras operadas por la empresa como se evidencia en el siguiente cuadro:

AÑO	DISTRITO	ELEMENTOS DE HF			SUBTOTAL	TOTAL
		TAPA NÚCLEO	REJILLA	TAPA DE SUMIDERO		
2020	DISTRITO I	8	10	35	53	208
	DISTRITO II	3	35	29	67	
	DISTRITO III	15	15	22	52	
	DISTRITO IV	12	9	15	36	

Estos hurtos de los elementos mencionados el constaron a la empresa alrededor de \$110.000.000 (Ciento diez millones de pesos).

Para la empresa resulta muy complicado ejercer un control de vigilancia ya que este no es su objeto misional y así mismo existen otras entidades que deben encargarse de salvaguardar los bienes privados y públicos.

Como puede observarse gran parte de los elementos hurtados obedecen a tapas de sumidero y rejillas que son las cuales pueden obtenerse de una manera mas sencilla y así mismo transportarse manualmente por sus características como el peso y dimensiones. Por esta razón la empresa a optado por cambiar el material en el cual están fabricadas, pasando de acero o hierro fundido a concreto de 3000 Psi. Con esto se evita que el producto sea atractivo para estas personas, toda vez que no es un producto que puedan comercializar o aprovechar mediante otros procesos. Así mismo la empresa se encuentra en este momento escuchando propuestas de diversos proveedores para empezar a incursionar en tapas con

bisagras, mal denominadas “antirrobo” las cuales están elaboradas con aleaciones de hierro dúctil que no es comercializable y de cumplir con las especificaciones que maneja la empresa en cuanto a calidad, se emperezan gradualmente a cambiar las tapa núcleo de los pozos de inspección.

112. ISAAC VALENCIA ARIAS: Usuarios

“Debe hacer algo por la justicia para cuidar el bien público”.

RESPUESTA:

Una vez efectuada la lectura de su escrito, petición u observación, encontramos que el texto es difuso o poco claro; ahora bien independiente de lo enunciado, manifestamos que la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., está encargada de la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en el área urbana de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, que se encuentre dentro del perímetro sanitario y/o área de prestación de servicio y para el cumplimiento de tal fin, se rige por la Ley 142 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. De acuerdo a lo descrito en el Artículo 14 de la Ley 142 de 1994 se define como << (...) Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos...>>.

Por tal razón, en atención al objeto de EMPAS S.A., y en cumplimiento de las funciones atribuidas, la Empresa realiza la operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado que conducen aguas servidas domiciliarias dentro del área urbana en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y para aquellos sectores que se encuentran dentro del perímetro de servicio de la Empresa y que no presentan restricción alguna dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es decir esa es la jurisdicción o competencias en cuanto administración y operación del sistema de redes de alcantarillado se refiere, siempre con la premisa, que estos hayan sido entregados por los urbanizadores y/o los municipios citados y recibidos a satisfacción por la EMPAS S.A., de conformidad con los requisitos técnicos y normatividad aplicable al caso.

Además, dentro de sus funciones y deberes, tenemos que la EMPAS S.A., tiene por objeto social la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, el tratamiento de aguas residuales y la realización de todos los actos y operaciones relacionadas con las actividades complementarias, incluyendo la asesoría técnica, jurídica, administrativa y operativa a cualquier sujeto de derecho público o privado en la materia.

La empresa cuenta con la infraestructura y competencia técnica necesaria para garantizar el eficaz suministro de los siguientes servicios: Disponibilidad del Servicio Público de Alcantarillado, Revisión de proyectos de Alcantarillado, Autorización de servicios de Alcantarillado, Construcción o Reposición de Acometidas de Alcantarillado y Alquiler de Maquinaria.

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., cuenta con: Política de calidad, Política ambiental, Manual de requisitos técnicos para obras civiles, manual de contratación, manual de supervisión e interventoría, entre otros documentos para

proteger los bienes públicos bajo administración y operación de la Entidad, además de contar con las Oficinas de Control Interno, Control Interno Disciplinario y Secretaría General, quienes se encargan de efectuar actividades que trabajan en conjunto y que se integran a las operaciones normales de la organización con el objetivo de proteger activos, minimizar errores y garantizar una operación adecuada; disciplinar a sus funcionarios en los eventos y situaciones que sea requerido y normativamente aplicable, además de velar por la solución de asuntos de carácter jurídico y contractual, garantizando la unidad de criterio jurídico, la defensa judicial, la prevención del daño antijurídico y la legalidad de las decisiones y acciones institucionales.

113. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente

“El servicio de Alcantarillado en la Carrera 18 calle 58 del barrio La Trinidad parte baja de Floridablanca, está llegando muy costoso y no hacen mantenimiento a las redes, además el alcantarillado en la parte de la quebrada la Penitente en la Trinidad no han cambiado y algunas personas construyeron sobre el área donde pasa el alcantarillado”.

RESPUESTA:

Al respecto, nos permitimos poner en conocimiento, que el área de operación de Infraestructura, realizó la destinación de \$1'500.000.000 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS), para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a ejecutarse durante la vigencia 2021 por medio del Distrito 3, al cual está asignado el 100% de los sectores del Municipio de Floridablanca, que son usuarios y que se encuentran dentro del perímetro sanitario operado y administrado por EMPAS S.A. E.S.P., dentro de ellos El Barrio La Trinidad.

Para el caso, es necesario precisar lo siguiente:

La Actividad Preventiva, Correspondiente a la limpieza general del sistema de redes y estructuras de alcantarillado ajustada a lo establecido por la norma RAS Resolución 0330 del 2017, donde se establece según la complejidad del sistema, con lo que los 328 sectores del Municipio de que son usuarios, están incluidos en el cronograma de limpiezas anuales como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, la cual se ejecuta con la cuadrilla adscrita al distrito III y es apoyada con equipo succión presión, como lo establece la RAS 2017 y por política de calidad interna para prevención de emergencias por obstrucción y rebosamiento de redes, para el caso de la referencia, en la vigencia 2021 se ejecutó durante el 30 de Junio y el 30 de Julio, además de otras acciones puntuales soportadas en el formato foor-01, los cuales se anexan al presente.

Finalmente, en el área de influencia de a Quebrada El penitente, se encuentra localizado el Interceptor denominado como la mencionada fuente hídrica, el cual es permanente monitoreado, y durante la vigencia 2019, fue objeto de reposición por el área de expansión, en donde se instalaron 1.017 metros lineales de tubería. Respecto a las construcciones que se han asentado en áreas de aislamiento y sobre colectores, es el Municipio quien tiene las funciones de control urbano, y quien pudiera hacer frente de la problemática existente.

Por otro lado, la Actividad Correctiva, además de las pequeñas reparaciones o correctivos que se realizan dentro de la actividad de limpieza que además se registran por medio de nuestro sistema de atención al cliente y PQR'S, igualmente se realizan reparaciones de mayor magnitud que involucran el cambio de tramos de redes, que por la ocurrencia continua de fallos o la magnitud del mismo, se establece y prioriza la necesidad de reponer el tramo comprendido entre pozos (reposiciones), de lo cual durante el los años 2019 y 2020, fueron invertidos más de dos mil millones de pesos en la reposición de 1239 metros lineales y pavimentación total de las vías, entre las áreas de expansión y operación de Infraestructura.

114. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente

“El barrio Asocoflor no tiene alcantarillado y vierte todas las aguas negras a la Quebrada la Penitente en la carrera 18 calle 58 barrio la Trinidad de Floridablanca”. “Muchos roedores por el sector de la Quebrada la Penitente. Necesitamos una visita y solución en el sector”.

RESPUESTA:

Al respecto, nos permitimos informar, que tal como lo expone el peticionario, El Sector de Asocoflor no cuenta con conexión de su alcantarillado, por lo que actualmente, está realizando vertimiento directo a la Quebrada El penitente y posterior entrega a una captación de piso a la cual EMPAS S.A debe hacer constante monitoreo y mantenimiento para evitar contaminación a la fuente hídrica.

Es necesario explicar, que el sector afectante, no se encuentra dentro de los sectores usuarios de La Empresa, y tal como se ha explicado en oficios enviados y en mesas de trabajo en las que hemos participado junto a la administración municipal y autoridades ambientales, tal como lo cita la ley 142 y el decreto el decreto 3050 de 2013, artículo 3. 8 y 4., El urbanizador está en la obligación de construir las redes locales o secundarias necesarias para la ejecución del respectivo proyecto urbanístico y la prestación efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado. En estos casos el prestador del servicio deberá hacer la supervisión técnica de la ejecución de estas obras y recibir la infraestructura. Cuando el proyecto se desarrolle por etapas este recibo se dará a la finalización de la correspondiente etapa, La ejecución de los proyectos de redes locales o secundarias de servicios públicos las hará el urbanizador en tanto esté vigente la licencia urbanística o su revalidación.

Entregadas las redes secundarias de servicios públicos, corresponde a los prestadores su operación, reposición, adecuación, mantenimiento, actualización o expansión para atender las decisiones de ordenamiento territorial definidas en los planes de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, por cuanto EMPAS S.A., no es la entidad competente para construir el alcantarillado del sector mencionado.

115. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente
“Llama la gente y nunca responden”.

RESPUESTA:

La EMPAS SA es la prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

Por lo anterior, es política de la empresa prestar un servicio público de excelente calidad, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental.

Para dar cumplimiento en la atención a peticiones y reclamos y con el propósito de proteger la salud y seguridad de nuestros usuarios, se dispuso de canales telefónicos 037 – 6059370 Ext. Bucaramanga 133 y 113, Ext. Girón 246 y Ext. Floridablanca 247, y la línea de emergencia: 3006010042. También, la página web: www.empas.gov.co, y el correo electrónico: contactenos@empas.gov.co para continuar con una atención oportuna y de calidad.

En ese orden de ideas, es claro que la EMPAS S.A., ha realizado lo que está dentro de sus competencias para garantizar que el sistema de alcantarillado público domiciliario se encuentre en normal funcionamiento, dando una oportuna y continua atención a sus suscriptores, usuarios y/o usuarios potenciales, garantizando el debido proceso y resolviendo oportunamente las PQR de los mismos.

116. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente
“No visitan ni hacen mantenimiento a las redes de alcantarillado”.

RESPUESTA:

Al respecto nos permitimos reiterar lo expuesto en el numeral 113.

El Barrio La Trinidad, está incluido en el cronograma de limpiezas anuales de los barrios y sectores que hacen parte del perímetro sanitario administrado y operado por EMPAS S.A., como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los colectores, la cual se ejecuta con la cuadrilla adscrita al distrito III y es apoyada con equipo Vector como lo establece la RAS 2017 y por política de calidad interna para prevención de emergencias por obstrucción y rebosamiento de redes.

Para el caso de la referencia, en la vigencia 2021 se ejecutó durante el 30 de Junio y el 01 de Julio, además de otras acciones puntuales reportadas por el sistema de PQRS o la Línea de Emergencias, las cuales están soportadas en el formato FOOI-01, los cuales se anexan al presente.

MUNICIPIO: Florida Blanca
DISTRITO: III

Nº PQR: _____

Nombre del sector y Dirección: La trinidad

Fecha de Inicio: DIA 30 MES 06 AÑO 2021

Fecha de Terminación: DIA 01 MES 07 AÑO 2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SANITARIO PLUVIAL COMBINADO

Limpieza Canaleta _____ ml Sumideros 2 SL 100
10 SL 200
11 SL 400
1 SL 600
6 Transversal

Pozos 54 Combinado
42 Sanitario
42 Pluvial

Pequeñas Reparaciones

Pozos _____ Ubicación: _____
Sumideros _____ Ubicación: _____
Canaletas _____ Ubicación: _____

Observaciones Se realizó limpieza de alcantarillado pública con personal del Distrito III de Florida Blanca.

Ejecutó: JAVIER ARDIA

Testigo (Nombre): Edmundo Marcelino R.
Dirección: CRA 16 # 60-25
Telefono: 320 864 3406

Firma: [Firma]
c.c. 91.232.673

Verificó: _____

Aprobó: [Firma]

MUNICIPIO Florida Blanco Nº PQR Preventivo
DISTRITO III

Nombre del sector y Dirección: La Trinidad
cra 17 # 59-145
Fecha de inicio DIA 27 MES 04 AÑO 2021
Fecha de Terminación DIA 27 MES 04 AÑO 2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SANITARIO PLUVIAL COMBINADO

Limpieza Canaleta _____ ml Sumideros _____ SL 100
_____ SL 200
_____ SL 400
_____ SL 600
_____ Transversal
Pozos _____ Combinado
_____ Sanitario
_____ Pluvial

Pequeñas Reparaciones
Pozos _____ Ubicación: _____
Sumideros _____ Ubicación: _____
Canaletas _____ Ubicación: _____

Observaciones Se realizó revisión a la
tubería principal evidenciándose
en normal funcionamiento con
personal del distrito de
Florida Blanca.

Ejecutó: JAVIER ARDILA

Testigo (Nombre): ROSA LUCY BOLAÑO Firma: Rosa Lucy Bolaño
Dirección: cra 17 # 59-145 C.C. 27978028
Teléfono: 3165467662

Verificó: _____ Aprobó: _____

MUNICIPIO: Florida Blanca Pa
 DISTRITO: Distrito III

Nº PQR: Preventiva

Nombre del sector y Dirección: Barrio la Trinidad
Carrera 18 con Calle 61

Fecha de Inicio DIA 02 MES 07 AÑO 21
 Fecha de Terminación DIA 02 MES 07 AÑO 21

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SANITARIO PLUVIAL COMBINADO

Limpieza Canaleta _____ ml Sumideros 1 SL 100
 SL 200
 SL 400
 SL 600
 Transversal _____

Pozos _____ Combinado _____
 Sanitario _____
 Pluvial _____

Pequeñas Reparaciones

Pozos _____ Ubicación: _____
 Sumideros _____ Ubicación: _____
 Canaletas _____ Ubicación: _____

Observaciones se realizo dragado manual en sumidero
x obstrucción en la red.

Ejecutó: _____

Testigo (Nombre): Marta Yaneth Carreras
 Dirección cra 18-61-9
 Telefono 3212250560

Firma: [Firma]
 C.C. 6345505

Verificó _____

Aprobó [Firma]

MUNICIPIO: Floridablanca
 DISTRITO: DISTrito III

Nº PQR: Preventiva

Nombre del sector y Dirección: Barrio la Trinidad
Calle 18 N 59A-03

Fecha de Inicio DIA 07 MES 07 AÑO 21

Fecha de Terminación DIA 08 MES 07 AÑO 21

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SANITARIO PLUVIAL COMBINADO

Limpieza Canaleta _____ ml Sumideros 1 SL 100
 SL 200
 SL 400
 SL 600
 Transversal _____

Pozos _____ Combinado _____
 Sanitario _____
 Pluvial _____

Pequeñas Reparaciones

Pozos _____ Ubicación: _____
 Sumideros _____ Ubicación: _____
 Canaletas _____ Ubicación: _____

Observaciones Se realizo Limpieza manual al Sumidero
por sedimento en todo el sumidero
se retiro y quedo en normal
funcionamiento

Ejecutó: Amulfo Rojas

Testigo (Nombre): Sneider Arley Martinez Barro Firma: Sneider Martinez
 Dirección: Calle 18 N 59A-03 C.C. 1005706076
 Telefono: 3175444820

Verificó _____

Aprobó _____



117. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente

“Aquí por el sector nunca han venido, la comunidad y yo con la policía ambiental somos los que hemos limpiado y tengo pruebas en fotos y videos.” “Necesitamos soluciones ya que pagamos un alto costo de servicio de alcantarillado gracias”.

RESPUESTA:

Es de advertir que la EMPAS SA se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994 y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Además se reitera, que el recurrente no hace un análisis ni argumentación respecto de la afirmación de violación de normas por parte de la empresa.

Respecto del mantenimiento preventivo de las redes de alcantarillado se informa que la empresa en cumplimiento del art. 28 de la ley 142 de 1994, está obligada a efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales de alcantarillado y para ello tiene establecido un cronograma.

Por otra parte, para un mayor contacto con la comunidad la Empresa se encuentra gestionando la realización en diferentes Barrios el programa EMPAS COMUNITARIO, donde se quiere tener actividades de información del contrato de condiciones uniformes, capacitación y apoyo a la comunidad para el buen uso a las redes de Alcantarillado; por lo que sí es su interés le solicitamos comunicarse al PBX 6059370 Ext. 131 a fin de programar y coordinar el desarrollo de dicha actividad en su comunidad o barrio.

118. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente

“A una vivienda llega \$20.000 para un estrato 2, es un atropello, pues nunca hacen mantenimiento y falta cambiar algunas redes que dejaron inconclusas.

RESPUESTA:

Esta prestadora de servicios públicos domiciliarios procede a pronunciarse sobre el cobro del alcantarillado y la limpieza de las tuberías que conforman las redes públicas, informando que la EMPAS S.A. es cumplidora de la normativa vigente para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado y se ajusta al estatuto para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que corresponde a la Ley 142 de 1994.

*Si bien el cobro del servicio de alcantarillado se factura en proporción al consumo de agua, de conformidad con el numeral 14.23 del artículo 14 de la ley 142 de 1994 y el artículo 1º del Decreto 229 de 2002, el servicio de alcantarillado es un servicio público domiciliario independiente de otros servicios, el cual tiene sus costos propios de prestación, conforme a la metodología que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, los costos de prestación del servicio de alcantarillado, deben calcularse teniendo en cuenta **un cargo fijo y un cargo por unidad de consumo** teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones CRA 688 de 2014, CRA 735 de 2015 y CRA 830 de 2018.*

En lo que respecta al mantenimiento de las redes públicas de alcantarillado, el mismo se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua

Potable y Saneamiento Básico RAS 2017, en concordancia con el artículo 2.3.1.3.2.4.19 del decreto 1077 de 2015 y el artículo 28 la Ley 142 de 1994.

Para la realización de limpieza y mantenimiento a las redes públicas la empresa cuenta con un programa detallado que incluye el área de cobertura y prestación del servicio dividida en cuatro (4) distritos de operación: Distrito I y II municipio de Bucaramanga, Distrito III municipio de Floridablanca y Distrito IV municipio de Girón de los cuales cada distrito cuenta con una cuadrilla destinada a tal labor haciendo limpieza por cada barrio. Adicionalmente, EMPAS S.A cuenta con equipos de presión – succión especializada para realizar limpieza al sistema de alcantarillado de los municipios de Floridablanca, Girón y Bucaramanga con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio.

La EMPAS S.A. realiza limpieza y mantenimiento al sistema público de alcantarillado en los diferentes barrios que hacen parte del área de operación de la empresa y en la medida que los usuarios hacen sus solicitudes o peticiones, EMPAS S.A acude oportunamente a prestar eficientemente el servicio mediante personal adscrito al área de Operación de Infraestructura de la empresa realizando reparaciones y mantenimientos al sistema; sin embargo, se ha detectado que los sistemas se colmatan por las basuras arrojadas a las estructuras o sumideros generando taponamientos y malos olores debido a que las aguas lluvias arrastran gran cantidad de residuos sólidos que pueden generar obstrucciones principalmente por las descargas hacia el sumidero que llegan al sistema de alcantarillado lo que origina descomposición de algunos residuos. Por esto, se debe contar con la colaboración y solidaridad de la misma comunidad, de hacer buen uso del sistema de alcantarillado y disposición de las basuras.

Los valores cancelados por el usuario hacen referencia a su consumo más no al mantenimiento de los redes en su sector, por lo cual la invitamos a realizar una solicitud de mantenimiento de redes en servicio al cliente a través de la página contactenos@empas.gov.co o al teléfono 6059370 Ext. 133-113 o al celular 3506646808

Bajo ese entendido se demuestra que la empresa es eficiente en la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado de acuerdo con su objeto y el servicio es cobrado conforme al marco tarifario establecido por la CRA – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

119. FERNANDO JOSE BRICEÑO: Líder independiente

“También cuando rompen las vías para cambiar el alcantarillado no arreglan bien las vías y dejan destapadas por mucho tiempo”.

RESPUESTA:

A la fecha todas las intervenciones realizadas en el sector de la Trinidad fueron pavimentadas; de antemano ofrecemos disculpas con las incomodidades causadas, pero tal como se socializa con los usuarios, a los rellenos compactados en zanja se les debe otorgar un periodo de tráfico antes de pavimentar, para garantizar la compactación de los mismos.